BIBLIOTECA Bs. As. PUBLICA

EL MERCANTIL

BUENOS-AIRES—MIÉRCOLES 29 DE JULIO DE 1874

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO III—número 768

Administracion y redaccion, Potosi 89

REGENTE Y EDITOR: Juan P. Centeno

PRECIO DE LA SUSCRICION:

Por un mes................ $ 25
" " semestre........... " 150
" " año............... " 290

Los avisos y comunicados se reciben hasta las seis de la tarde.

REDACCION

REPRODUCCION.

Reproducimos hoy nuestras palabras de ayer, porque esas cortas líneas, no habiendo sido corregidas por nosotros, ellas han salido al público llenas de errores y de confusiones que creemos necesario rectificar y aclarar al pueblo.

—

Silbidos en la Barra de la Cámara de Diputados de la provincia.

Cada individuo como cada ciudadano tiene sus deberes y sus obligaciones, no solo para con los otros, sino que tambien para consigo mismo.

Desgraciadamente para nosotros, hoy nos encontramos en uno de esos dos casos, ó mas bien dicho en los dos.

Hasta ahora no habíamos querido hacer uso de las columnas de «El Mercantil» para ocuparnos de nuestra persona y mucho menos para distraer al público con las peripecias mas ó menos ostensibles de nuestra vida.

Pero, como las cosas del individuo que se relacionan con el público, son indudablemente públicas; y como si además de eso; ese individuo ejerce un cargo público de cierta y determinada gerarquía política, ese individuo es ya una entidad á la cual tiene, diremos así, derecho el público, que en este caso, no es otra cosa que sinónimo de pueblo; nosotros que nos consideramos incluidos en esta última gerarquía social-política, tomamos hoy la pluma, y haciendo un paréntesis á nuestros deberes de redactores de «El Mercantil», usamos de sus columnas para hablar al pueblo, justificar nuestros propios actos y poner de manifiesto ante él no solo las intrigas de sus más encarnizados enemigos y traidores, sino que tambien, los medios ruines y bajos que estas gentes fanatizadas, están poniendo en práctica, para herir á sus leales enemigos y generosos vencedores del 1° de Febrero.

Estas son pues las razones que nos impulsan hoy á llamar la atencion del pueblo y á devolver de algun modo á los indignos esplotadores de los puestos públicos, el mezquino manejo ó medio político de que han hecho uso el Viérnes último en la Cámara de Diputados provinciales, mandando un individuo para que cuando nosotros tomasemos la palabra, se nos silbará sistemática y brutalmente.

Ese hecho fué ejecutado en esa noche en medio de una barra formada por algunos individuos, con motivo de algunas palabras nuestras, sin carácter alguno importante, sin color politico, sin razon alguna de exitacion popular, y defendiendo los intereses mas caros y mas vitales del pueblo.

Nuestro tema ageno á las cuestiones de la política militante, no ofrecia motivo alguno á la barra para silbarnos ní cosa que se le pareciera.

El tema al menos nos asegura de ello.

La discusion en esa noche versaba sobre la formacion del fondo permanente de escuelas comunes, que manda la nueva constitucion, y que por la ley orgánica que se discutia en la Cámara, la comision de Legislacion en su afan por acumular tesoros, entra á formarlo, recorriendo todos los ramos de la renta general de la provincia: *no mareando el límite que deba tener ese fondo, y penetrando por último, en el terreno sagrado hasta ahora del Banco de la Provincia*,

En contra de esa tendencia de la comision de Legislacion, tomaron la palabra los diputados don Eduardo Molina, don Ricardo Lavalle, D. Emilio Perez y y por último, nosotros que nos creemos obligados á defender los intereses generales del pueblo, desde que somos nombrados por él y que en ese caso usábamos, de nuestra palabra, segun nuestra ciencia y nuestros mas leales propósitos; la tomamos pues, con el objeto de hacer notar á los colegas, no solo lo que ya los Diputados Molina, Lavalle y Perez habian sostenido, poniendo de manifiesto lo peligroso que era lo que la comision de Lejislacion queria, sino que al mismo tiempo, la necesidad de limitar la cantidad á que debia montar ese fondo.

Tambien aprovechamos la oportunidad para favorecer de algun modo los intereses de nuestro comercio en general, poniendo de manifiesto la necesidad que habia de no inmiscuirnos en la administracion del Banco, sin que ántes se llevase á efecto su reorganizacion y capitalizacion definitiva.

Como es natural, nosotros no deberíamos ni esperar que esponer ideas semejantes y que una defensa tan capital de los intereses del pueblo, nos dieran por resultado algunos silbidos estúpidos y aislados, que en medio de una veintena de individuos que allí ocupaban la barra, se hicieron singulares y estraños, no solo á la cosa que se discutia, sino que tambien á la concurrencia que allí se encontraba.

Como era natural ese hecho en sí mismo, no tiene ni tenia verdadera importancia, pero como en esa noche se han cambiado algunas palabras por algunos de los diputados que han dado sin duda, la verdadera significacion que esos silbidos tenian en esos momentos, y si no hubiéramos notado la sobriedad é indiferencia con que la crónica de la Cámara publicada en la República sobre esa sesion, es probable que nosotros nos hubiéramos abstenido de ocuparnos de ese incidente, y hubiéramos tenido la paciencia de esperar la oportunidad de hacer honor á la mezquina intriga, fraguada por el Diputado á quien se referia el señor D. Agustin Vidal, cuando indicó que él conocia al que era motor de esas añagazas ó compadradas de mal gusto, que daban por resultado hechos de esa naturaleza.

Además, colocada la Cámara en el terreno á que ha sido conducida por los vejámenes que ella viene sufriendo de sus mismos miembros, desde los primeros momentos en que ella fué renovada por el voto libre, nosotros queremos tambien alejar de nuestra responsabilidad política haciendo comprender á nuestros electores que, *colocados en la Cámara, no somos de los que hemos de negar en lo mas mínimo ni la naturaleza del nombramiento, ni el carácter moral que la bandera política en que militemos y ella nos impone.*

Estas son pues las razones que nos obligan ha hacer un paréntesis en nuestro trabajo como redactores de «El Mercantil» y ha ocupar la atencion de nuestros lectores, con las cosas que incumben á nuestra pobre individualidad.

Es por esto que al correr de la pluma, hemos estractado el fondo de las ideas que vertimos en esa noche y las peripecias, diremos así, que ofreció á la Cámara la insipida silba ó silbidos con que uno de los mismos Diputados de la Cámara de la provincia (segun el diputado Vidal) venia á interrumpir en el recinto mismo de los representantes del pueblo los trabajos y la asiduidad con que los nuevos diputados se ocupan de los intereses generales de la provincia.

Ahora bien, colocados en este terreno, nosotros empezaremos por agradecer á los diputados Vidal y doctor don Luis Varela, su actitud en esa noche, y en el primero su enérgica imputacion, y en el otro las benévolas palabras con que apreció ante la Cámara, la más ó ménos inteligencia ó criterio que hemos puesto al servicio de nuestro pais.

El señor Vidal, estuvo por su enérgica declaracion á la altura de su elevado carácter, leal y franco modo de ser.

El señor Varela nos mostró en esos momentos con su fácil palabra, que en su corazon y en su alma brillan las mas nobles y leales pasiones y la rectitud del patrióta, y de los que han sido elegidos últimamente por el pueblo: para mejorar su situacion, restablecer sus derechos pacificar nuestra existencia actual, del virus corructor con que el agio y la esplotacion mas villana, han venido bastardeando el presente de la República, y estorbando el progreso y el adelanto material del pueblo mártir de nuestra provincia.

Cumplida nuestra mision y satisfecha nuestra voluntad de ser leales con nuestro pueblo: y muy particularmente con nuestro electores, hacemos hoy esta esposicion, y justificando, si se quiere así, el que despues de lo pasado en la Cámara de Diputados el viernes último, nosotros permanezcamos en nuestro puesto.

Por otra parte, el peligro, que rodea nuestra actualidad es el que nos decide á continuar en el desempeño de nuestro cargo.

El dia que ese peligro desaparezca, el dia que nosotros consideremos innecesaria nuestra presencia en la Cámara, como centinelas avanzados de los derechos del pueblo, haremos nuestra dimision y continuaremos como hasta ahora, sacrificandonos por el bien público, y el progreso y adelanto de nuestra pátria, como siempre lo hemos hecho, y como estamos dispuestos á practicarlo en adelante.

Esto por hoy, mañana si lo creemos necesario volveremos sobre el mismo tema.

Angel Plaza Montero.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Lejislatura Provincial.

CAMARA DE DIPUTADOS.

SESION DEL 2 Á LA NOCHE.

Abierta la sesion bajo la presidencia del señor Gache, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

En seguida se pasó á dar cuenta de lo siguiente:

ASUNTOS ENTRADOS.

El P. E. adjunta un proyecto de contrato celebrado por la Municipalidad de las Conchas con D. Antonio Balestrini para la construccion de dos caminos en aquella localidad.

Pasó á la Comision de Hacienda.

Tuvo entrada á la de Negocios Constitucionales este proyecto. de gran interés en la actualidad y que viene á llenar un vacío que ya comenzaba á hacerse sentir.

El Senado y Cámara de DD &.

Art. 1°. Hasta tanto se dicten las leyes orgánicas del Poder Judicial el gefe de Policia del Municipio de Buenos Aires tendrá las siguientes atribuciones:

1.° Es Juez de instruccion criminal del municipio y en la indagacion de los delitos, podrá dictar órdenes de pesquisa y de allanamiento de domicilio, con sujecion á los Arts. 11 y 22 de la Constitucion provincial.

2.° Tiene facultad para imponer penas correccionales por faltas y contravenciones puramente policiales, no pudiendo aquellas esceder de seis meses de prision ó cinco mil pesos de multa.

3.° Tiene á su cargo todo lo relativo á la Policia de Seguridad, y al órden público en las reuniones populares ó políticas.

4.° Nombra y remueve por sí, el personal del cuerpo de Vigilantes y Bomberos, con esclusion de los gefes.

Artículo 20—No podrá convocarse á reunion pública alguna, sin que sus promotores pongan próviamente en conocimiento del Jefe de Policía, el dia, hora y paraje en que ella deberá tener lugar. La infraccion á esta disposicion autorizará el apremio personal de los que la cometan, y un arresto que variará entre ocho dias y dos meses, segun el caso.

Art. 3°. Todo individuo varon mayor de diez y ocho años que sea requerido por la autoridad policial, para que le preste auxilio inmediato en un caso determinado deberá hacerlo sin objecion, penándose á los infratores con una multa que varíe entre cien y cinco mil pesos, segun el caso.

Art. 4°. Toda persona que se oponga ó haga resistencia á la autoridad policial, cuando esta persiga, trate de capturar ó conduz a preso á un individuo será penado con un mes ó seis meses de prision.

Art. 5°. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á la presente.

Art. 6°. Comuníquese al P. E.

Gerónimo Vezal—Miguel L. Noguera—Manuel Venancio Paz—Emilio J. Perez—Luis V. Varela—Francisco Vezal Stegman—Domingo Fernandez—Angel Plaza Montero—Emilio Manuel Castro—Eduardo Rodriguez—Pardo—Ignacio Y. Sanchez.

Fué fundado por el Dr. Varela.

Despues, se leyó esta minuta.

Buenos Aires, Julio 27 de 1874.

Al Poder Ejecutivo.

La Cámara de DD. de la Provincia ha sido dolorosamente sorprendida por los hechos que producidos en la Ciudad de Buenos Aires afectan profundamente el crédito y dignidad de sus autoridades y sobre los cuales necesita llamar la atencion de V. E. antes de que ellos produzcan consecuencia alguna.

Con motivo de delitos vulgares cometidos en estos últimos dias, el alto Comercio de Buenos Aires y los vecinos de una Parroquia han creido deber usar el derecho de reunion y peticion en nombre de su seguridad personal y de sus intereses que suponen amenazados sin encontrar ni la una ni los otros suficientemente garantidos por los elementos de órden y seguridad de que V. E. y la Policía disponen.

Dada la especial situacion en que estos hechos coloca á los Poderes Públicos del Estado, situacion en que por desgracia no son la justicia ni la prudencia las que mas frecuentemente imperan, la Cámara de Diputados piensa que su mision ni debe ni puede ser puramente pasiva sin faltar á los deberes que la Constitucion y la propia conciencia de sus miembros le imponen.

Animada ella de los mejores deseos y dispuesta á consagrar su atencion y sus esfuerzos especiales á las medidas de órden público que la situacion reclama, me encarga dirigirme á V. E. rogándole se sirva darle cuenta á la brevedad posible de las peticiones que se hayan dirigido al V. E., sobre reformas á medidas policiales, así como de las disposiciones que la práctica ó la necesidad aconsejen a juicio de V. E. como mas inmediatamente urjentes.

Sin embargo de que la Cámara de Diputados no participa de las exajeraciones con que la pasion política ó el error sincero pintan la actualidad de nuestro estado social ella se persuade de que por honor del pais, por dignidad propia y sobre todo por deber austero es menester que los altos Poderes Públicos muestren leal y prácticamente que tienen la voluntad y cuentan con los medios de hacer efectivas las instituciones constitucionales rodeando la vida y la propiedad de los habitantes de Buenos Aires, de todas las garantias que su existencia á su respecto merecen y necesitan sin que sea menester que los ciudadanos se armen para hacer su defensa ó producir conflictos.

La Cámara de DD. no puede olvidar que en sus miembros están representados genuinamente y por delegacion directa, el poder popular y la opinion pública, y que es á ella á quien corresponde traducir en sus actos las aspiraciones de esa opinion, devolviendo al pueblo en leyes benéficas la confianza que en sus miembros depositó.

Profundamente interesados en que la accion unida de los Poderes Públicos del Estado se muestre siempre á la altura de las exigencias políticas ó sociables de la situacion, la Cámara que presido me ha encargado dirijirme á V. E. en los términos que lo hago autorizándome para asegurar al pais, por intermedio de V. E que ella está dispuesta á coadyuvar con sus esfuerzos para devolver á Buenos Aires la calma y la confianza que una prédica impolítica ó impremeditada, por no tener una justificacion bastante poderosa, ha comensado ha hacer desaparecer del seno de la Sociedad.

Dejando así cumplido mi cometido, me es grato saludar á V. E. con distinguida consideracion.

Fué fundada por el Dr. Varela, y pasó á la Comision de Negocios Constitucionales.

Tuvo entrada á la misma Comision este otro.

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de DD. etc—

Artículo 1.° Declárase que las multas en que los habitantes de la Provincia incurran, por infracciones á disposiciones vigentes, no están comprendidas en las deudas civiles, para las que fué abolido el apremio personal.

Artículo 2.° Comuníquese al P. E.

L. V. Varela—M. L. Noguera—M. V. Paz—L. Andrade—G. Uzal—F. Uzal—E. M. Castro—E. Rodriguez—I. S. Pardo—I. J. Sanchez.

Despues se tomaron los siguientes.

Resoluciones

Se suspendió del cargo de Diputado, al no incorporado Don José C. Paz.

Se acordó jubilar al Dr. Albarellos, con el sueldo íntegro del puesto de catedrático de la Facultad de Medicina que en la actualidad desempeña.

Se dispuso que se reimprimiera el Presupuesto del Banco de la Provincia para 1873, á fin de confrontar los aumentos del de 1874 que estaba á la órden del dia.

Se nombró la Comision de redaccion de la ley de educacion, que quedó constituida así:

Dr. Eduardo Basavilbaso — Dr. Julio Fourrongo—Don José Manuel Estrada.

Se levantó la sesion siendo las once de la noche.

VARIEDADES

El poeta de las adivinanzas

(DON ESTEBAN DE TERRALLA Y LANDA)

(Continuacion)

Por qué á morir le compele.
La Parca? No Cloto arbole
Su puñal, quia ejus este noble.
Injure qui potest velle.
Mas se portó como suele
Horrible, adusta y tremenda,
Sin ver que en cualquiera senda
Debe ser, como se manda,
Favorabilia ampliandada
Et odiosa restringenda.

Virtuoso con grande aprecio
Fué Cárlos: no es mucho pues
Mater virtuten discretio.
Mas Cloto de un modo necio,
Dando de cruel asomo
Lo arrojó sin saber cómo
De palacio, siendo aleve,
Sabiendo que nemo debet
Extrahi de sua domo.

De su ley nunca blasone
Porque no hay razon perfecta
Y lex consetur correpta
Correpta cegis ratione.
Y así, aunque su ley expone,
Para que de su palacio
Lo extraigan en breve espacio
Pruebé el por qué, y no con pausa,
Pues en cualesquiera causa
Agenti incumbit probatio.

La misma Parca confiese
De nuestro rey el aprecio;
Pero advirtiendo que exceptis
De regala debet esso.
No por esto el llanto cese
Ni paren las oblaciones,
Que un clero en sus devociones.
Nunca en orar se desarma,
Cuando clericorum arma
Sunt lacrince et orationes.

Como se vé mas que lamentar la muerte del monarca se propuso el poeta criticar la mania de los abogados del antiguo foro, que sembraban sus alegatos de citas latinas. Veamos ahora las decimas con que los escribanos de Lima expresaban su duelo.

¿Que júbilos, qué placeres
Podemos tener en suma,
Si no vale nuestra pluma
Ni alcanzan nuestro poderes
A darte vida? Y pues mueres,
Cárlos sábio, dando asunto
A que llore este conjunto
De escribanos que se vé,
Mostraremos nuestra fé
Dando fé que eres difunto.

Causó la Parca su estrago
Contra Cárlos atrevida,
Porque de su angusta vida
Se otorgue carta de pago.
Dejó del mundo el halago,
Desechando lo finito,
Por un bien que es infinito,
Y haciendo su vida el gasto.
Se este dió carta de lasto
Otorgando el finiquito.

Que es mortal la criatura
Damos fé y á cada instante,
Siendo verdad tan constante
Que consta por escritura.
Oh feudo! Oh pension! Qué dura
Nos deniegas los auspicios!
Mas, pues, nuestros beneficios
Con su muerte están en calma,
Hagamos bien por su alma;
No faltemos á los Oficios.

Quien pudiera en tal accion
De la muerte de un monarca
Contra el rigor de la Parca
Entablar recusacion!
Mas, como la ejecucion
Se trabó contra su vida
Dirá la muerte atrevida
De que no tiene lugar
Y que no se debe estar
Contra la Ley de Partida.

Los procuradores de la Real Audiencia, tambien manifiestan su pena en versos no menos ingeniosos que los anteriores. Juzgue el lector,

Aunque Cárlos goza el premio
En superior monarquía,
Fué en la Parca rebeldia
Y fué extemporáneo apremio;
Fué doloroso premio
De violenta ejecucion,
Fué dolo, fué predicion,
Estando bien instruida
Que en los términos de vida
No cabe prorogacion.

Si pudieramos pedir
Término (como es notorio)
Nunca fuera perentorio
Y último ya su vivir.
Mas como para morir
Hay término señalado
Y tiempo determinado
Fuera inútil nuestra accion
Y hubiera deñegacion
En término ya pasado.

¿Quien es, pues, quien se resiste
A aquella grave sentencia
Tóminos constituiste.
En este término triste
Nuestro rey llegó á parar:
Mas, pues es fuerza llorar,
Digamos ya compunjidos:
Fueron términos cumplidos
Y [illegible] hi no pudo pasar.

Oh! quién lograra la suerte
De que la Parca, aunque avara
De nuestro rey revocara
Hoy la sentencia de muerte!
Quién en lance que es tan fuerte
Gozara de dicha tal!
Quién evitara este mal
Con ingenio el mas sutil
Y que fuera accion civil
La que es accion natural!

El resto del libro lo forman quintillas, acrósticos, más ó ménos caprichosos, sonetos redondillas, tercetos, versos de pié quebrado, ecos y cuanta estravagancia ritmica puede ocurrirse al humano celebro. Por supuesto que las paranomasias no fueron desdeñadas, como lo prueba la siguiente.

¿A donde vas [illegible]ena vana
Por aquesta [illegible]na zona,
Cuando Lima grata grita
Aquel de quien era honra?

Vencer dificultades métricas ó inventar combinaciones era la gran aspiracion de los poetas, como si la poesia mas que en la idea estuviera en la forma. Terralla fué el que mayor tributo pagó á esa manía de su época si hay que hacerle la justicia de que fué el que ménos se contajió del culteranismo gongórico.

Continuará.

NOTICIAS

Un diario de la mañana—Se nos asegura que desde el 1.° del entrante dejará de aparecer un órgano de la prensa, que se fundo para sostener una candidatura á la presidencia.

Cuando ese diario comprendió lo estéril de sus trabajos, se pasó á las filas de los mitristas.

Brasil—Llamamos la atencion del lector, sobre los importantes documentos, referentes al conflicto de Alvear, que publicamos en la seccion que lleva el mismo título, que el que encabeza estas líneas.

En ellos resalta el proceder meditado y digno de nuestras autoridades, ante la imprudente conducta del gefe de la escuadrilla, que de un asunto puramente pocial, y lo que es mas grave, resolverla, por sí y ante sí.

De la lectura de esas mismas notas, parece desprenderse q' el bombardeo, no pasó de una amenaza que no tuvo cumplimiento, por la interposicion del comercio del pueblo que iba á ser víctima de tan bárbaro atentado.

La luz se va haciendo en esta cuestion y en unos dias mas, sabremos todo lo ocurrido, pues debe estar próxima la publicacion que haga nuestro Gobierno, de los datos que han debido elevarle las autoridades de Alvear.

Club del Plata—Tuvo lugar anoche la Asamblea anunciada. Se resolvió entre otras cosas, suprimir la cuota de ingreso fijar en 500 es máximun de los sócios y se nombró á los señores D. Angel Blayer, Juan Martin Serna y Juan Migoni, para integrar la Comision Directiva del Club.

Pensamos que con la resolucion de la Asamblea respecto de la supresion de la cuota de ingreso, el Club va á tomar un incremento poderoso.

La Comision será, no obstante muy rigurosa en la admision de nuevos miembros.

Sabemos que para fines del mes entrante tendrá lugar una tertulia.

El General Caraballo—Ha muerto en Montevideo el General D. Francisco Caraballo.

Fiasco—Los diarios mitristas; están hoy enojadisimos por que dicen que el meeting de los comerciantes, ha sido un verdadero fiasco.

"La Libertad,, es la que brama con mas estrépito.

Este enójo debe tener maquinaria

Operas de Verdi—Segun un historiador musical, el maestro Verdi ha escrito y hecho representar en los teatros de la Italia 641 óperas en los quince años transcurridos de 1857.

Por falta de espacio—Hoy nos vemos obligados á suspender la Miscelánea de *Edipo*.

Traslacion de armas—Damos traslado á la Policia de la siguiente carta que hemos recibido ayer, despues que el diario salia á circulacion:

Sr. Director de *El Nacional*.

Ayer domingo como á las nueve y media de la noche, se ha sacado de un almacen situado en la calle de la Piedad, inmediato á la de Montevideo, en donde existe un depósito de fusiles, varios cajones de gestos, en número mas ó ménos de 14, los que fueron conducidos á una casa particular de la calle de Garantias, cerca de la de Corrientes.

Semejante hecho que tal vez haya pasado desapercibido á los agentes de la Policia, merece la atencion del Gobierno, pues es cierto que en las circunstancias actuales, una operacion de esas efectuada por la noche, ningun propósito benéfico podrá tener,

Julio 27 de 1874.

Un amigo del órden.

La Asamblea electoral—Despues de conocer el Congreso el estado electoral en toda la República, se pasó á la discusion de un proyecto de varios Sres. Diputados, señalando el 6 de Agosto próximo para la sesion del escrutinio definitivo.

Eran las 3 y 20 minutos, y ese proyecto no habia sido aun sancionado.

A las tres y media se sancionó el proyecto.

Mr. Edward Mac Donnell—Ha llegado á esta ciudad el viajero irlandes Mr. Edward Mac Donnell, ex catedrático de la Universidad de Francia, y mas tarde encargado por muchos años de la redaccion de varios diarios ingleses de la India, la Australia y la Nueva Zelandia, y últimamente agregado á la expedicion inglesa contra el Negus de Abisimia, en calidad de corresponsal especial del diario inglés Bombay Gacetto al estado mayor del general en gefe, Lord Napier.

Dicho señor se propone publicar en un diario inglés una relacion del viage cientifico que acaba de hacer de Buenos Aires hasta la Asuncion por la Banda Oriental, Entre-Rios Corrientes, Rio Grande Misiones y Paraguay.

El robo á la Comisaria—En el vapor argentino Po que es esperado en nuestro puerto dentro de algunos dias, viene el preso Fernandez, autor del robo efectuado en la Comisaria General de Guerra y Marina.

La mayor parte del dinero sustraido, le fué tomado en letras que habia tomado sobre diversos puntos de Europa.

La mendicidad por las calles—Segun rezan las ordenanzas policiales, la mendicidad es prohibida en Buenos Aires. Pero, las puertas de los templos, se ven invadidas en los dias festivos por un sin número de pordioseros que imploran la caridad pública, los mismos que van llamando de puerta en puerta molestando á los vecinos. La policía se cuida muy poco de ellos y la prohibicion de la mendicidad es una utopia entre nosotros.

¿No tiene la policía medios de hacer cumplir sus disposiciones?

El General Rivas—ha sido autorizado por el Gobierno Nacional, para hacer una espedicion á las "Salinas Grandes" donde se encuentra el cacique Namuncurá.

Médico homeópata—Acaba de desembarcar en estas playas el Sr. D. M. Omedes, doctor en medicina y cirujía.

Fusilamiento de un reo.—Anteayer á las ocho de la mañana, como se habia dispuesto en la órden general, fué pasado en Montevideo por las armas, el desgraciado Estéban Gonzalez, soldado del 3° de cazadores.

La Sociedad de Beneficencia de Señoras, varias comisiones de ciudadanos, los miembros de la Sociedad Tipográfica, é infinidad de almas generosas y humanitarias habian dedicado la noche anterior, agitándose poseidas de un noble sentimiento en todas direcciones de la ciudad, por apersonarse al Presidente de la República en demanda de clemencia y de perdon para el reo.

Pero todo fué en vano; no pudo encontrarse á S. E. en ninguna parte, y las nobles matronas, las comisiones, el pueblo que lo buscaba ansioso, tuvieron que retirarse cuando el albor del dia y la diana en los cuarteles anunciaban *la parada*, y que dentro de pocos instantes deberia cumplirse la formidable sentencia.

¡Amarga noche debe haber pasado S. E. en la tremenda lucha del espíritu combatido por las exigencias inexorables de la ley, y los sentimientos naturales de humanidad y conmiseracion que despiertan en el alma.

El reo Estéban Gonzalez murió con serenidad y valor, despidiéndose antes de sus gefes y compañeros de cuartel...

Dios tenga su alma en paz!

La novedad de anoche—Se lee en El Siglo de Montevideo:

"Los serenos han reaparecido en las esquinas de la capital, con su correspondiente linterna.

Esta reaparicion ha devuelto al publico su *serenidad*.

Bien venidos sean á los vichos de luz.

Inhumaciones de ayer—Cementerio del Norte—Francisco M. Aronales, 36 años, Argentino: Peritonitis.

Enrique Lucano, 1 año id, indigestion
Manuel Piñera, á id, id, Neumonia.
Elena Rosa Pardo, 1 id, id, Viruela.
Mauricia Juarez 67 id, id, Apolegia.
Cárlos L. de Luca, 3 meses, id, Fiebre cerebral.

Cementerio de la Chacarita—Pedro Velardi, 22 años, Italia, Viruela.
Ezequiel Efferto, Alemania, Fiebre tifoidea.
N. N. falta de desarrollo.
Ignacia Perez 69 años Argentino Fiebre
Angel de la Mano 53 id, Italia Absorcion purulenta.

Precios corrientes de frutos del Pais

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Buenos Aires, Julio 25 de 1874.

Cueros vacunos angostos de matadero.
Id id de todo estaqueo, pesada de 160 á 168
Id debecerro y nonatos.
Id de potro, uno de 40 á 42.
Id lanares criollos y sucios, docena de 20 á 23½
Id id mezcla id.
Id id mestizos finos sucios.
Id id id de matadero id de 24 á 26 1[2.
Id id pelados.
Id de cordero y borrega, id de 18 á 25.
Id de corderito, id de 6 á 7.
Id de venado, id de 70 á 75.
Id de nútria libra de 4 á 4 1[2.
Cerda de potro mezcla del Norte, arroba de 145 á 150.
Id id id id del Sur.
Id de vaca sin marlo, id de 110.
Id id con id.
Grasa y sebo en bejigas, panzas etc., id de 45 á 47.
Id id en pipas ó bordalesas, id de 42 á 45 1[2.
Sebo en rama pisado de campo, id de 31 á 32.
Lana fina embellonada sucia.
Id mestiza id id sin criolla, id 68 á 75.
Id mezcla id id buena, id de 75 á 85.
Id id id id ordinaria.
Id criolla id id.
Id lavada fina embellonada.
Pluma de avestruz suelta, libra de 30 á 35.
Id id tojida y atada de Indio, id de 40 á 45.
Astas novillo mezcla al barrer, millar.
Trigo barleta y de pan superior, fanega de 300 á 310.
Id id id regular, id de 230 á 270.
Id inferior, id de 200 á 230.
Id blanco ó anchuelo.
Id chileno y candeal, id de 200 á 250.
Maiz en espiga, id de 125 á 135.
Id desgranado, id de 110 á 115.
Cebada, id de 80 á 120.
Garras, id.
Harina, arroba 54 á 55.

HACIENDA VACUNA

Novillos, uno.
Vacas, id.

LANARES

Capones, id.

Frutos del pais—SALA COMERCIAL DEL MERCADO CONSTITUCION.

Buenos Aires, Julio 18 de 1874.

Exportacion hasta el 15, dia de nuestra revista

Cueros vacunos secos	168,791
Id id salados	35,481
Id potro id	12,485
Id id secos	550
Sebo, pipas	767
Id cajones	1,731
Lana, fardos	9,466
Lanares id	2,230
Cerda id	200
Carne salada, qqls	17,180

PRECIOS CORRIENTES

Cueros

Cueros vac. sec. seg. cond. 170, 175 á 180 qda
Lanares de matadero 25 á 26 rls. lib.
Id. de campo 22 á 24 id id.
Corderito ps. 6 á 7 doc.
Venados 65 á 70 id.
Nutria ps. 3 a 4 lib.
Potro secos de 35 á 45 uno,

Lanas

Lana seg. clase 70, 75 á 80, arb.
Id extra fina especial 85 90 á 100.

Cerda

Cerda mezcla del Sud 155 á 160 arb.
Id. id del Norte 140 á 150 id.
Id de vaca sin marlo 110 120 lib.
Id con id 45 á 50 id.

Grasa y sebo

Sebo cond. de esport. 14 á 14 1[3 rls fts
Id ne casco ps. 40 á 42.
Id pisado de campo 28 á 30.
Grasa en panzas 38 á 40.
Id de potro en casco 40 á 41.

Pluma

Pluma de avestruz tejida 50 á 55 lib.
Id atada de indio 40 á 45 id
Id suelta 30 á 35 id.

Cereales

Trigo superior 290 á 300 fang.
Id bueno 270 á 280
Id reg 250 á 260 id
Id inferior 220 á 240 id.
Maiz 90 á 120 id,
Cebada 80 á 90 id,
Harina segun clase 46 50 á arb.
Afrecho id id 10 á 12 id.

Pasto seco

Alfalfa fardo de campo 650 á 700 ton.
Mezcla id id 550 á 600 id.

Por autorizacion de la Comision Directiva.

C. G. de Ezcurra.

Vapores—Agencia de Matti y Piera

HOY—Para el Salto Rio de la Plata.
Id Para Santa Fé Capitan.
Mártes—Para Montevideo Villa del Salto.
Jueves—Para Rosario Proveedor.
Sábado—Para el Rosario carga el Esmeralda.
Para la Asuncion el vapor Cisne saldrá el 6 del corriente.

Agentes A. Matti y Piera.
Cangallo 30.

Mensagerias Fluviales

Itinerario en vijencia hasta nuevo aviso.
Para Montevideo vapor Jupiter martes y jueves.
Vapor Saturno miercoles y Viérnes.
Vapor Silex domingos á las 5 de la tarde.
Vapor Rio Apa con carga solamente hará un viaje semanal.
Para el Uruguay carga solament saldrá abordo el vap. Herminia.

Agencia Reconquista 99.

Para Salto y escalas á las 10 de la mañana.
Vapor Saturno domingo.
Vapor Júpiter jueves.
Vapor Silex miercoles.

Para Rosario, Paraná y Santa Fé

Vapor Primer Argentino todos los viéres opor el tren de las 9 y 45 m. del 25 de Mayo entrando á la laguna San Pedro tanto á la subida como á la bajada y tocando en el Baradero.

Para la Colonia

Vapor Tigulia todos los Lúnes y Viérnes á las 10 de la mañana regresando todos los Mártes y Sábados.

El dia 6 de cada mes subirá un vapor para los puertos arriba indicados haciendo escalas en es Rosario, Paraná La Paz, Corrientes, Humaitá y Asuncion regresando otro los dias 7 del mismo mes que saldrá de aqui para Montevideo á las 5 de la tarde.

N. B.—Todos los vapores llevan carga y pasageros.

Para patagones y B. Blanca con carga y pasageros saldrá en brebes dias el lijero y conocido "Vapor Patagones por mas informes á sus ajentes.

Agencía Reconquista 99 y 99 1[2.

MUNICIPALIDAD

El consejo de gobierno recibirá propuestas en bales el jueves 30 del presente mes á las dos ver punto de la tarde, para el forrage necesario á las cabalgaduras de la limpieza pública de esta ciudad por el resto del presente año con escepcion del maiz que se proveerá hasta el 30 de Abril del año venidero:

1.° El pasto seco, maiz y afrecho deberá ser de primera calidad y entregados con exactitud en los depósitos de la administracion.

2.° El consumo mensual de dichos artículos es el siguiente:

650 fanegas de maiz en espiga.
400 quintales de afrecho.
90 toneladas pasto seco.

3.° El contrato se dará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

4.° Las propuestas se recibirán á tanto por fanega, quintal y tonelada de cada uno de los artículos segun arriba se especifica.

5.° Los que desean hacer propuestas por uno ó todos ellos, deben presentar en la secretaria de secciones la víspera del dia indicado para la licitacion una fianza por escrito, en la que se obligue el fiador á responder por el afianzado en los mismos términos que se establece en el artículo 3.°, no pudiendo hacer postura que no cumpliese con este requisito.

6.° Los pagos serán hechos á los tres meses de entregados los artículos.

7.° La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas que se hagan.

Buenos Aires, Julio 6 de 1874.

Mariano Obarrio.
Secretario.

—

Se hace saber al vecindario, que el consejo en sesion del dia 15 ha resuelto conceder un plazo improrrogable de un mes á contar desde la fecha para la construccion de las veredas en todas las propiédades que no las tienen y la reconstruccion de las que se encuentren en mal estado, pasado el plazo indicado se impondrá á los que hubieren dado cumplimiento las multas que para este caso señalan las ordenanzas de 2 de Julio de 1867, 5 de Mayo de 1863 y 2 de Setiembre de 1872.

Buenos Aires, Julio 16 de 1874.

Mariano Obarrio.
Secretario.

—

El consejo de gobierno recibirá propuestas cerradas el dia 10 de Agosto á las dos de la tarde para la provision de los artículos necesarios al consumo de los Hospitales Municipales y Hospicio de San Buenaventura, por lo que resta del presente año.

Los interesados podrán ocurrir á la Secretaria de Secciones para sacar cópia de los artículos á que arriba se hace referencia en la que deben establecer el precio de ellos.

El contrato se hará á todo evento, sin que el contratista pueda alegar aun el caso fortuito.

Los que desen hacer propuestas deben presentar en la Secretaria de Secciones, la víspera del dia indicado para la licitacion una fianza á satisfacion de la Municipalidad, no recibiéndose propuesta de los que no llenen este requisito.

Los pagos seran hechos á los tres meses de entregarlos los articulos.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas que le hagan.

Buenos Aires Julio 15 de 1874.

Mariano Obarrio.
Secretario.

Edicto

Por disposicion del señor Juez de 1° Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un terreno situado en la calle de la Defensa compuesto de 20 varas de frente de dicha calle con 50 de fondo á los potreros lindando al Norte con una propiedad de D. Francisco Olivera, y al Sud con D. José Ibanetti, para que comparezcan á estar á derecho en la denuncia iniciada por el procurador municipal por su juzgado y oficina del que firma. Defensa 74.—Buenos Aires, Julio 1° de 1874.

Manuel Malmierca.
Escribano Secretario.

BANCOS

BANCO CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

Se paga

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista........ 6 p%
A plazo fijo de 30 dias........ 8 "
" " 60 dias........ 9 "
" " 90 dias........ 9 "
A plazo mayor será convencional.

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente...15 p%
Descuento de letras y pagarés será convencional.

Cartas de crédito

Se emiten sobre los mismos puntos tanto para viageros como para compra de mercaderias, cobrándose comision solamente sobre las cantidades usadas.

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires 1° de Novimbre de 1873.

El Secretario.

Montevideo

DE LA PROVINCIA

FUNCIONA DESDE LAS 9 HASTA LAS 4 DE LA TARDE

El Banco abona comision de corretaje á los corredor esen la primera introduccion de letra cuento.

Libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, ... y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. m/c. y en metálico 16 ps fts

Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco, y cuando los dias de su entrada reciben réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito á premio se constará en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual constará además las salidas por capital y los abonos por intereses, y los intereses se pagarán desde el 1° del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS, á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien PAGARES DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser pagados íntegros á su vencimiento.

El Directorio ha dispuesto que desde el 1° de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7 % y se reciba en los descuentos el 9 %.

Depósitos comerciales

Se abona el............ 2 p% anual

Préstamo á artesanos

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 60,000 $ m/c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

Banco Argentino

35—San Martin—35

Presidente, Dr. Bernardo de Irigoyen.
Director General, D. Anacarsis Lanús.

Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion la tasa de interes de este Banco será la siguiente:

Se abona en metálico y en moneda corriente

En cuenta corriente, á la vista 7 p% anual
Con 30 dias de aviso 8 id id
A 60 y 90 dias 9 id id

Se cobra en cuenta corriente

En metálico y moneda corriente 15 p% anual
Descuento de letras, pagarés y otros documentos, interés convencional.

Caja de ahorros

Por metálico y m/c. se abona 6 p%

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta las cinco.

Buenos Aires, Junio 4 de 1873.

A. Marcó del Pont.
Gerente.

La Probidad

COMPAÑIA ARGENTINA
DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires
Calle Reconquista N. 87 (altos)
Asegura riesgos de mar, fluvialesy contra incendio.
CAPITAL
UN MILLON
DE

Pesos Fuertes

Consejo de Administracion

Presidente—Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice « « Wilhelm Bertran
Vocales « Juan Lanús
« « George T. Nuttall
« « Martin Berraondo
« « J. Cayetano Borbon
« « Esteban D. Risso
« « Javier Arrufó
« « José Pacheco

DIRECTOR GENERAL
D. Ventura Gárdenas
INSPECTOR
Don Julio Laurent

Horas de oficina—de las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

Banco Mauá y Ca.

101—Calle Cangallo—101

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico
Para los saldos á nuestro favor 15 p% al año
Para los saldos contra nosotros 5 " "

A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Julio de 1873.

P. P. Mauá y Ca.
M. A. de Freitas Amorin.

La Popular Argentina

Caja de Ahorros

Se reciben depósitos en cuenta corriente desde 250 pesos hasta la cantidad mas crecida.

Interés 8 p% capitalizado trimostralmente.

Se entregará al depositante una libreta constatando detalladamente el estado de su cuenta.

La suma no podrá ser menor de 100 pesos fuertes.

El depositante recibirá un título firmado por el Delegado del Gobierno, por el administrador general y por un miembro de la Junta de Vigilancia.

Intereses á 6 meses 10 o/o se abonan
id " 9 " 11 " "
id " 12 " 12 " "
Por mas de un año, convencional.

Estos títulos y los cupones de renta podrán abonarse en cualquier plaza de A... ó de Europa mediante aviso al tiempo de efectuarle epósito.

En las sucursales que la compañia tiene establecidas en Europa, Brasil, Estado Oriental ... República Argentina, se darán giros sobre cualquier plaza de comercio.

Administracion General, Piedad 213 1[2.

El Banco Mercantil

DEL

RIO DE LA PLATA (limitado)

Capital autorizado.... £ 1.500,000
Capital suscrito.... " 1.000.000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES
Sres. D Samuel B. Hale.
" D Ambrosio B. Lezica.
" D Cárlos P. Lumb.
" D A. U Mackinlay.

Desde la fecha la tasa de los intereses será como sigue:

SE COBRA—En cuenta corriente á la vista 6 p%
con 15 dias de aviso....... 9 "
A plazo fijo de 60 dias..... 7 "
" " 90 "..... 8 "

Se cobra en cuenta corriente, 15 p.% anual.
Se descuentan letras á precios convencionales.
Se compran letras de cambio al precio corriente.
Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Se dan letras de cambio sobre Londres y otras partes de Inglaterra: todas las sucursales del "National Bank" en Irlanda; y del "British Linen Bank" en Escocia; sobre Paris, Burdeos Amberes, Génova, Berlin, Hamburgo, Amsterdam, Madrid y todas las sucursales del "Banco Natrional" Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York, Montreal y todas las sucursales del "Bank of Montreal Bombay y todas las sucursales de "Chartred Mercantile Bank of India, London and China, "Hong. y tambien sobre todas las principales ciudades de Europa.

Se dan letras circulares para viajantes.

Se dan cartas de crédito sobre la casa Matriz en Londres, sobre Paris, Ambéres, Génova, Nueva York, &.

Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.

Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matriz en Londres, del National Bank en Irlanda y de los otros agentes, cartas de crédito pagaderas en esta como bajo del dia:

Para la lista completa de los agentes. ocúrrase al escritorio del Banco.

Buenos Aires Julio 1° de 1874.

F. Wanklin
Director Gerente

Comercial Union

Compañia inglesa de seguros contra incendio

Capital completamente suscrito.. $f. 12.500,000
" pagado............ " 1.250,000
" en caja mas de......... " 6.000,000

Premios moderados, basados en un sistema equitativo de amillaramiento.

Todo reclamo se arregla *con liberalidad y prontitud* por el representante de la Compañia.

Latimer H. Saunders.
90—Calle Reconquista—90

Lóndres y Lancashire

Compañia de seguros contra incendio

Capital $f. 5.000,000 con poder para aumentarlo.

Esta Compañia *conocida aquí por tanto tiempo* tan favorablemente, asegura contra incendio toda clase de bienes tanto en la República Argentina, como en la Oriental del Uruguay. A *precios moderados*.

Todo reclamo se arregla con prontitud y liberalidad por el encargado de la Compañia.

Latimer H. Saunders.
90—Calle Reconquista—90

NOTA—El Sr. Saunders recibirá propuestas de firmas de primera clase ó persona de posicion para obrar en nombre de la Compañia en las ciudades donde no tuviese este representante.

AVISOS

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se hace saber á D. Domingo Tachini la providencia recaida en los autos de su concurso y es la siguiente.—Buenos Aires Julio 22 de 1844: Por lo que resulta del presente certificado se declara revelde á don Domingo Tachini y entiéndase las notificaciones pendientes y las ulteriores diligencias con los estrados del Juzgado notificándose previamente al revelde esta providencia por medio de edictos. Fecho corran los autos en su estado—Belaustegui.

Buenos Aires, Julio 25 de 1874.

j. 29 v. 2. M. Perez Gomez.

Se cita á los que se consideren herederos acreedores de D. Felipe Mota para que dentro de treinta dias comparezcan á deducir sus accion ante el juzgado á cargo del Dr. D. Amancio Pardo, y por conducto de la secretaria á cargo del infrascripto.—Buenos Aires, Junio 20 de 1874

925 1 30p v4a L. M. Gonzalez

Se desea saber el paradero del señor Barilá y el Sr. Lippi naturales de Génova (Italia) que hace tiempo viven en Buenos Aires ó en las provincias, quien pueda dar informaciones de ellos, pueden dirigirse á la señora Da. Aldegonda B. en la calle Potosí núm. 93. (altos)

Precios corrientes de frutos del País

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Buenos Aires, Julio 25 de 1874.

Cueros vacunos angostos de matadero.
Id id de todo estaqueo, pesada de 160 á 168
Id debecerro y nonatos.
Id depotro, uno de 40 á 42.
Id lanares criollos y sucios, docena de 20 á 23½
Id id mezcla id.
Id id mestizos finos sucios.
Id id id de matadero de 24 á 26 1/2.
Id id pelados.
Id de cordero y borrega, id de 18 á 25.
Id de corderito, id de 6 á 7.
Id de venado, id de 70 á 75.
Id de nútria libra de 4 á 4 1/2.
Cerda de pozo mezcla del Norte, arroba de 145 á 150.
Id id id del Sur.
Id de vaca sin marlo, id de 110.
Id id conill.
Grasa y sebo en bejigas, panzas etc., id de 45 á 47.
Id id en pipas ó bordalesas, id de 42 á 45 1/2.
Sebo en rama pisado de campo, id de 31 á 32.
Lana fina embellonada sucia.
Id mestiza id id sin colla, id 68 á 75.
Id mezcla id id buena, id de 75 á 85.
Id id id id ordinaria.
Id criolla id id.
Id lavada fina embellonada.
Pluma de avestruz suelta, libra de 30 á 35.
Id id tojida y atada de Indio, id de 40 á 45.
Astas novillo mezcla al barrer, millar.
Trigo barleta y de pan superior, fanega de 300 á 310.
Id id id regular, id de 230 á 270.
Id inferior, id de 200 á 230.
Id blanco ó anchuelo.
Id chilen y candeal, id de 200 á 250.
Maiz en espiga, id de 125 á 135.
Id desgranado, id de 110 á 115.
Cebada, id de 80 á 120.
Garras, id.
Harina, arroba 54 á 55.

HACIENDA VACUNA

Novillos, uno.
Vacas, id.

LANARES

Capones, id.

Frutos del país—SALA COMERCIAL DEL MERCADO CONSTITUCION.

Buenos Aires, Julio 18 de 1874.

Exportacion hasta el 15, dia de nuestra revista

Cueros vacunos secos	168,791
Id id salados	35,481
Id potro id	12,485
Iid id secos	550
Sebo, pipas	767
Id cajones	1,731
Lana, fardos	9,466
Lanares id	2,230
Cerda id	200
Carne salada qqts	17,180

PRECIOS CORRIENTES

Cueros

Cueros vac. sec. seg. cond. 170, 175 á 180 qds
Lanares de matadero 25 á 26 rls. lib.
Id de campo 22 á 24 id id.
Corderito ps. 6 á 7 doc.
Venados 65 á 70 id.
Nutria ps. 3 a 4 lib.
Potro secos de 35 á 45 uno,

Lanas

Fina seg. clase 70, 75 á 80, arb.
Id extra fina especial 85 90 á 100.

Cerda

Cerda mezcla del Sud 155 á 160 arb.
Id id del Norte 140 á 150 id.
Id de vaca sin marlo 110 120 lib.
Id con id 45 á 50 id.

Grasa y sebo

Sebo cond. de esport. 14 á 14 1/3 rls fs
Id en casco ps. 40 á 42.
Id pisado de campo 28 á 30.
Grasa en panzas 38 á 40.
Id de potro en casco 40 á 41.

Pluma

Pluma de avestruz tejida 50 á 55 lib.
Id atada de indio 40 á 45 id
Id suelta 30 á 35 id.

Cereales

Trigo superior 290 á 300 fang.
Id bueno 270 á 280
Id reg 250 á 260 id
Id inferior 220 á 240 id.
Maiz 100 á 120 id.
Cebada 80 á 90 id.
Harina segun clase 46 50 á arb.
Afrecho id id 10 á 12 id.

Pasto seco

Alfalfa fardo de campo 650 á 700 ton.
Mezcla id id 550 á 600 id.
Por autorizacion de la Comision Directiva.
C. C. de Ezcurra.

Vapores—Agencia de Matti y Piera

HOY—Para el Salto Rio de la Plata.
Id Para Santa Fé Capitan.
Mártes—Para Montevideo Villa del Salto.
Jueves—Para Rosario Proveedor.
Sábado—Para el Rosario carga el Esmeralda.
Para la Asuncion el vapor Cisne saldrá el 6 del corriente.
Agentes A. Matti y Piera.
Cangallo 30.

Mensagerías Fluviales

Itinerario en vijencia hasta nuevo aviso.
Para Montevideo vapor Jupiter martes y jueves.
Vapor Saturno miercoles y Viérnes.
Vapor Silex domingos á las 5 de la tarde.
Vapor Rio Apa con carga solamente hará un viaje semanal.
Para el Uruguay carga solament saldrá el abajo del vap. Helminia.
Agencia Reconquista 99.
Para Salto y escalas á las 10 de la mañana.
Vapor Saturno domingo.
Vapor Júpiter jueves.
Vapor Silex miercoles.
Para Rosario, Paraná y Santa Fé
Vapor Primer Argentino todos los viéres opor el tren de las, 9 y 45 m. del 25 de Mayo entrando á la laguna San Pedro tanto á la subida como á la bajada y tocando en el Baradero.
Para la Colonia
Vapor Tigulia todos los Lúnes y Viérnes á las 10 de la mañana regresando todos los Mártes y Sábados.
El dia 6 de cada mes subirá un vapor para los puertos arriba indicados haciendo escalas en es Rosario, Paraná La Paz, Corrientes, Humaitá y Asuncion regresando otro los dias 7 del mismo mes que saldrá de aqui para Montevideo á las 5 de la tarde.
N. B.—Todos los vapores llevan carga y pasageros.
Para patagones y B. Blanca con carga y pasageros saldrá en brebes dias el lijero y conocido Vapor Patagones por mas informes á sus ajentes.
Agencia Reconquista 99 y 99 1/2.

MUNICIPALIDAD

El consejo de gobierno recibirá propuestas en bales el jueves 30 del presente mes á las dos ver punto de la tarde, para el forrage necesario á las cabalgaduras de la limpieza pública de esta ciudad por el resto del presente año con escepcion del maiz que se proveerá hasta el 30 de Abril del año venidero.

1.° El pasto seco, maiz y afrecho deberá ser de primera calidad y entregados con exactitud en los depósitos de la administracion.

2.° El consumo mensual de dichos articulos es el siguiente:
650 fanegas de maiz en espiga
400 quintales de afrecho.
90 toneladas pasto seco.

3.° El contrato se dará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

4.° Las propuestas se recibirán á tanto por fanega, quintal y tonelada de cada uno de los articulos segun arriba se especifica.

5.° Los que deseen hacer propuestas por uno ó todos ellos, deben presentar en la secretaria de secciones la víspera del dia indicado para la licitacion una fianza por escrito, en la que se obligue el fiador á responder por el afianzado en los mismos términos que se establece en el artículo 3.°, no pudiendo hacer postura quien no cumpliese con este requisito.

6.° Los pagos serán hechos á los tres meses de entregados los artículos.

7.° La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas que se hagan.

Buenos Aires, Julio 6 de 1874.
Mariano Obarrio.
Secretario.

Se hace saber al vecindario, que el consejo en sesion del dia 15 ha resuelto conceder un plazo improrrogable de un mes á contar desde la fecha para la construccion de las veredas en todas las propiedades que no las tienen y la reconstruccion de las que se encuentren en mal estado, pasado el plazo indicado se impondrá á los que hubieren dado cumplimiento las multas que para este caso señalan las ordenanzas de 2 de Julio de 1867, 5 de Mayo de 1868 y 2 de Setiembre de 1872.
Buenos Aires, Julio 16 de 1874.
Mariano Obarrio.
Secretario.

—

El consejo de gobierno recibirá propuestas cerradas el dia 10 de Agosto á las dos de la tarde para la provision de los artículos necesarios al consumo de los Hospitales Municipales y Hospicio de San Buenaventura, por lo que resta del presente año.

Los interesados podrán ocurrir á la Secretaria de Secciones para sacar cópia de los artículos á que arriba se hace referencia en la que deben establecer el precio de ellos.

El contrato se hará á todo evento, sin que el contratista pueda alegar aun el caso fortuito.

Los que deseen hacer propuestas deben presentar en la Secretaria de Secciones, la víspera del dia indicado para la licitacion una fianza á satisfaccion de la Municipalidad, no recibiéndose propuesta de los que no llenen este requisito.

Los pagos seran hechos á los tres meses de entregarlos los artículos.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas que le hagan.

Buenos Aires Julio 15 de 1874.
Mariano Obarrio.
Secretario.

Edicto

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un terreno situado en la calle de la Defensa compuesto de 20 varas de frente de dicha calle con 50 de fondo á los potreros lindando al Norte con una propiedad de D. Francisco Olivera, y al Sud con D. José Ibanetti, para que comparezcan á estar á derecho en la denuncia iniciada por el procurador municipal por su juzgado y oficina del que firma. Defensa 74.—Buenos Aires, Julio 1° de 1874.
Manuel Malmierca.
Escribano Secretario.

BANCOS

BANCO CARABASSA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

Se paga

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista ... 6 p%
A plazo fijo de 30 dias ... 8 "
" " 60 dias ... 9 "
" " 90 dias ... 9 "
A plazo mayor será convencional.

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente...15 p%
Descuento de letras y pagarés será convencional.

Cartas de crédito

Se emiten sobre los mismos puntos tanto para viageros como para compra de mercaderias, cobrándose comision solamente sobre las cantidades usadas.
Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.
Buenos Aires 1° de Noviembre de 1873.
Secretario.

Montevideo

DE LA PROVINCIA

FUNCIONA DESDE LAS ... HASTA LAS 4 DE LA TARDE

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras á descuento.

Gira libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto [illegible] y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. m/c. y en metálico 16 ps fts. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco, pasando los dias de su entrada reciben réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito á premio se constará en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual con[illegible] á ademas las salidas por capital y los abonos por intereses, y los intereses se pagarán desde el 1° del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS, á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien PAGARES DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser pagados íntegros á su vencimiento.

El Directorio ha dispuesto que desde el 1° de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7% y se reciba en los descuentos el 9%.

Depósitos comerciales

Se abona el ... 2 p.% anual

Préstamo á artesanos

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20,000 $ m/c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

Banco Argentino

35—San Martin—35

Presidente, Dr. Bernardo de Irigoyen.
Director General, D. Anacarsis Lanús.
Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion la tasa de interes de este Banco será la siguiente:

Se abona en metálico y en moneda corriente

En cuenta corriente, á la vista	7	p%	anual
Con 30 dias de aviso	8	id	id
A 60 y 90 dias	9	id	id

Se cobra en cuenta corriente

En metálico y moneda corriente 15 p% anual
Descuento de letras, pagarés y otros documentos, interés convencional.

Caja de ahorros

Por metálico y m/c. se abona 6 p%
Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta las cinco.
Buenos Aires, Junio 4 de 1873.
A. Marcó del Pont.
Gerente.

La Probidad

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires
Calle Reconquista N. 87 (altos)
Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendio.
CAPITAL
UN MILLON
DE
Pesos Fuertes

Consejo de Administracion

Presidente—Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice « « Wilhelm Bertran
Vocales « Juan Lanús
« « George T. Nuttall
« « Martin Berraondo
« « J. Cayetano Borbon
« « Esteban D. Risso
« « Javier Arrufó
« « José Pacheco

DIRECTOR GENERAL
D. Ventura Gárdenas
INSPECTOR
Don Julio Laurent
Horas de oficina—de las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

Banco Mauá y Ca.

101—Calle Cangallo—101

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente:
En cuenta corriente, papel moneda y metálico
Para los saldos á nuestro favor 15 p% al año
Para los saldos contra nosotros 5 " "
A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.
Julio de 1873.
P. P. Mauá y Ca.
M. A. de Freitas Amorin.

La Popular Argentina

Caja de Ahorros

Se reciben depósitos en cuenta corriente desde 250 pesos hasta la cantidad mas crecida.
Interés 8 p% capitalizado trimestralmente.
Se entregará al depositante una libreta constatando detalladamente el estado de su cuenta.
La suma no podrá ser menor de 100 pesos fuertes.
El depositante recibirá un título firmado por el Delegado del Gobierno, por el administrador general y por un miembro de la Junta de Vigilancia.
Intereses á 6 meses 10 o/o se abonan
id " 9 " 11 " "
id " 12 " 12 " "
Por mas de un año, convencional.
Estos títulos y los cupones de renta podrán abonarse en cualquier plaza de A[illegible] ó de Europa mediante aviso al tiempo de efectuarle el depósito.
En las sucursales que la compañia tiene establecidas en Europa, Brasil, Estado Oriental y República Argentina, se darán giros sobre cualquier plaza de comercio.
Administracion General, Piedad 213 1/2.

El Banco Mercantil

DEL

RIO DE LA PLATA (limitado)

Capital autorizado .... £ 1.500,000
Capital suscrito ..... " 1.000,000
DIRECTORIO EN BUENOS AIRES
Sres. D. Samuel B. Hale.
" D. Ambrosio B. Lezica.
" D. Cárlos P. Lumb.
" D. A. U. Mackinlay.

Desde la fecha la tasa de los intereses será como sigue:
SE COBRA—En cuenta corriente á la vista á 6 p%
on 15 dias de aviso ... 9 "
A plazo fijo de 60 dias ... 7 "
" " 90 " ... 8 "
Se cobra en cuenta corriente, 15 p.% anual.
Se descuentan letras á precios convencionales.
Se compran letras de cambio al precio corriente.
Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.
Se dan letras de cambio sobre Londres y otras partes de Inglaterra: todas las sucursales del "National Bank" en Irlanda, y del "British ... en la Bank" en Escocia; sobre Paris, Burdeos Amberes, Génova, Berlin, Hamburgo, Amsterdam, Madrid y todas las sucursales del "Banco Nacional" Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York, Montreal y todas las sucursales del "Bank of Montreal" Bombay y todas las sucursales de "Chartered Mercantile Bank of India, Londonand China, "Hong-Kong y Shanghai" sobre todas las principales ciudades de Europa.
Se dan letras circulares para viajantes.
Se dan cartas de crédito sobre la casa Matriz en Londres.
Lóndres, sobre Paris, Ambéres, Génova, Nueva York, &.
Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.
Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matti en Londres, del National Bank en Irlanda y de los [illegible] Agentes, cartas de crédito pagaderas en esta [illegible] del dia:
Para la lista completa de los agentes, ocúrrase al escritorio del Banco.
Buenos Aires Julio 1° de 1874.
F. Wanklin
Director Gerente

Comercial Union

Compañia inglesa de seguros contra incendio

Capital completamente suscrito .. $f. 12.500,000
" pagado ..... " 1.250,000
" en caja mas de ..... " 6.000,000
Premios moderados, basados en un sistema equitativo de amillaramiento.
Todo reclamo se arregla *con liberalidad y prontitud* por el representante de la Compañia.
Latimer H. Saunders.
90—Calle Reconquista—90

Lóndres y Lancashire

Compañia de seguros contra incendio

Capital $f. 5.000,000 con poder para aumentarlo.
Esta Compañia *conocida aquí por tanto tiempo* tan favorablemente, asegura contra incendio toda clase de bienes tanto en la República Argentina, como en la Oriental del Uruguay. *A precios moderados.*
Todo reclamo se arregla con prontitud y liberalidad por el encargado de la Compañia.
Latimer H. Saunders
90—Calle Reconquista—90
NOTA—El Sr. Saunders recibirá propuestas de firmas de primera clase ó persona de posicion para obrar en nombre de la Compañia en las ciudades donde no tuviese este representante.

Diversiones públicas

OPERA

Compañia lirica italiana y de Baile
41ª funcion de la primera temporada
Jueves 30
Los Ugonotes

Victoria

COMPAÑIA DE ZARZUELA
1ª funcion del 2° abono
El Miércoles 29 de Julio
Mis dos mugeres

VARIEDADES

Spectacle tous les soirs sans exception,
Direction de Mr. Pontis.
Mercredi 29
Grand succés
La Princesse de Trebizonde
opera bouffe en 3 actes
Par MM. Ch. Nuiter et E. Trefeu, musique de Offenbach.
Mlle. Renaudy juera le role de Prince Raphael.
Mr. Raynaud juera le role de Tremolini.
Samedi 1 Aout
Representation extraordinaire
Benefice de Mr. Pontis et pour la premiere fois à Buenos Aires
Le Fils de la nuit
drame a grand spectacle.
Prix des place
Loges de 1er. galerie.... 100
" 2me " 50
Fauteuils d'horchestre.... 20
Lunetas 10
Entrée generale 10

ALCAZAR

Direction de Mr. Cochelin
Mercredi 29
Mlle. Bélia
La grand Duchesse de Gerolstein
Grande opera bouffe en 3 actes et 4 tableaux. Paroles de Mrs. Halevy et Meilhac, musique J. Offenbach. Orchestra on de Paris.
Mlle. Bélia juera le role de la Grande Duchesse. Mr. Mollard celui de Fritz.

Avisos

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se hace saber á D. Domingo Tuhipi la providencia recaida en los autos de su concurso y es la siguiente:—Buenos Aires Julio 22 de 1844: Por lo que resulta del presente certificado se declara revelde á don Domingo Tuhipi y entiéndase las notificaciones pendientes y las ulteriores diligencias con los estrados del Juzgado notificándose previamente al revelde esta providencia por medio de edictos. Techo [illegible] los autos en su estado—Belaustegui.
Buenos Aires, Julio 25 de 1874.
j. 29 v. 2. **M. Perez Gomar.**

El Dr. D. Miguel García Fernandez, Juez de 1ª Instancia en lo civil ha ordenado, que por el Juez de Paz de Partido de Cañuelas y en los dias 27, 28 y 29 del corriente mes de Julio, se proceda á la venta en público remate de una finca de la propiedad de D. José Santo Marino, situado en dicho pueblo de Cañuelas á una cuadra al Noroeste de la plaza, compuesto su terreno de 50 varas por costado, tres piezas, cocina, tasada en 67,000 pesos m/c. no pudiendo admitirse oferta que no cubra las 2/3 partes de su tasacion. Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la oficina á cargo del Escribano Secretario que suscribe, Defensa 74, 2.° patio ó al Juzgado de Paz indicado.—Buenos Aires, Junio 22 de 1874.
Juan E. Coronado.
No. 975 jl29 30p v30a.

Por órden del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Manuela Mecha[illegible] á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus derechos ante el Juzgado por medio de la oficina del escribano Secretario que suscribe, bajo apercebimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Julio 10 de 1874.
j. 29 v. 30. **Cledomiro Gallardo.**

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. Don Aurelio Prado, cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Antonio José y Don Benito Cárbono, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma Defensa 74.—Buenos Aires Julio 29 1874.
Manuel Malmierca
Escribano Secretario
N 972 j. 29. 30 p. v. 30 ag.

El señor Juez de primera Instancia Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á D. Juan Obazó á fin de que dentro del término de seis dias comparezca á estar á derecho en los autos que le ha iniciado D. Ambrosio Lezica, los cuales tramitan por el Juzgado á cargo de su señoria y secretaria del que suscribe.
Buenos Aires, Julio 17 de 1874.
j. 29 v. 30 a. **Manuel Lec[illegible]**

Revolucion. Desde la publicacion de este aviso, el **Gran Bazar** de sombreros de **Perassé**, uniforma sus precios. Desde el sombrero de felpa extra-fino y de última moda, hasta el mas elegante y superior sombrero de castor ó de paja, el precio, invariable de forma ó clase, será **100 pesos**.
Son los mismos sombreros que se han vendido y aun se venden en toda parte á 140, 150, 160 y hasta 180 pesos.
La casa no vende al menudeo, ningun sombrero ordinario, ni tan poco á mas ni á menos de 100 pesos.
Es una verdadera **revolucion económica** y á beneficio de los que usan sombreros finos.
(Garantido)
Calle Cuyo esquina Suipacha
No. 969 jl28 3p v31.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. Concepcion Lemos, D. Ramon y Da. Luisa Ledesma para que en el término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado, oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1874.
Dario Becear.
No. 970. jl28 30p. v2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PARROQUIA DE BALBANERA—Por el presente se cita llama y emplaza á don Benito Pueblas, á fin de que comparezca ante este Juzgado, á contestar la demanda entablada por D. Segundo Arce por cobro de pesos, dentro del término de seis dias; previniéndole que en caso de no presentarse se procederá en reveldia. Buenos Aires, Julio 14 de 1874
Juan Darquier.
jl 16 6p v23.

Por el presente y por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en la cibil Doctor D. Luis Belaustegui, se cita por el término de seis dias contados desde esta publicacion á D. José Vicente Martinez para que compareza por ante su Juzgado y Secretaria del que suscrive, á estar á derecho en la demanda que contra el ha promovido D. Manuel Gaveira por cobro ejecutivo de la suma de 10,000 pesos moneda corriente; bajo apercibimiento de que sino compareciera se le nombrará un defensor de ausente con quien se entenderan la tramitacion del juicio. Buenos Aires, Julio 24 de 1874. **Manuel A. Victorica.** Defensa núm 74 tercer patio.
N 964 jl 26 3 p v29

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se notifica por el presente á D. Eduardo Lezi, la providencia recaida en la demanda que por cobro de pesos le ha entablado D. Juan cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires Junio 25 de 1874: Por presentado en cuanto ha lugar con el documento que se acompañaba. Traslado de la demanda--Al otro si, como se pide notifiquese por Edictos por el término de tres dias, y si no comparezca en el dos dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar,—Martinez—Julio 16 de 1874.
Joaquin Lijó.
N. 963 3p. v. 29

Escopetas y pistolas Lefaucheux de 1 y 2 tiros. Armeria E. Paris, calle Rivadavia núm. 20.
No. 965 jl24 3p v29.

Escopetas y pistolas central de 1 y 2 tiros. Armeria E. Paris, calle Rivadavia núm. 20.
No. 966 jl 26 3p. v29.

Composturas de armas Antiguas y modernas. Armeria E. Paris, calle Rivadavia 20.
No. 967 jl26 3ps v29.

Armeros de la compañia encontrarán armas de todos precios y piezas de repuesto para composturas. Armeria E. Paris, calle Rivadavia 20.
No. 968 jl26 3ps v29.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho como herederos ó acreedores á los bienes quedados por muerte de D. Roberto Halcy Marquez Elmood conveido por el capitan Roberto Hunter á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano secretario que suscribe á deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Julio 23 de 1874.
Cledomiro gallardo.
N. 964 jl. 25-30p-v29a

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber á D. L. Cerro por el término de treinta dias para que comparezca dentro del de seis en el Juzgado á cargo de la Secretaria y oficina del que suscribe á estar á derecho de la demanda que le sigue el Banco de la Provincia por cobro de 48,000 ps. m/c. bajo apercibimiento. Buenos Aires, Julio 20 de 1874.
P. Sicouret.
Escribano Secretario.
N. 965 jl. 20-3p

Ropa hecha fina y barata, rica clase, sobretodos desde 300 hasta 500 ps., sacos desde 250 hasta 400, pantalones desde 120 hasta 200, chalecos desde 60 hasta 100, jaquet y levitas de paño negro fino desde 400 hasta 500, Rob de chambre 600 ps. Calle de la Defensa núm. 293.
No. 963 jl24 3p v26.

Asociacion Española de Socorros Mútuos. La Asamblea General ordinaria, tendrá lugar el domingo actual á las 12 del dia, en la calle Belgrano núm. 154.
El Secretario.
No. 962 jl 24 3p v26.

Se cita á los que se consideren herederos de D. Felipe Mota para que dentro de treinta dias comparezcan á deducir sus accion ante el juzgado á cargo del Dr. D. Amancio Pardo, y por conducto de la secretaria á cargo del infrascripto.—Buenos Aires, Junio 20 de 1874
925 1 30p v4a L. M. G[illegible]lez

Se desea saber el paradero del señor Barilá y el Sr. Lippi naturales de Génova (Italia) que hace tiempo viven en Buenos Aires ó en las provincias, quien pueda dar informaciones de ellos, puede dirigirse á la señora Da. Aldegonda B. en la calle Potosí núm. 93. (altos)

Seccion Judicial

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo comercial Dr. D. Enrique Martinez, se cita llama y emplaza á D. Enrique Foster por el término de tres dias para que comparezca dentro de seis por sí ó por apoderado instruido y espensado por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio del infrascripto á estar á derecho y constituir domicilio legal en los autos que contra él ha promovido don Manuel Valenzuela en representacion del Banco de la Provincia por cobro de una letra importando la suma de quince mil pesos moneda corriente bajo apercibimiento de que si asi no lo efectúa se le nombrará defensor de oficio.—Buenos Aires, Julio 21 de 1874.
Juan Gonzalez.
No. 961 jl24 3p v26.

Por órden del Señor Juez de primera Instsncia en lo cinil Doctor Don Weneslao Pacheco se cita llama y emplaza á Don Enrique Ciutana para dentro del termino de quince dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano secretario que suscribe á contestar un traslado que se le ha conferido en el espediente que contra el ha iniciado Don Agustin Mendez sobre cobro de daños y perjuicios—Buenos Aires Junio 13 de 1874—**Cleromildo Gallardo.**
N. 959 jl 23-5p. v. 28

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo cibil Dr. D. Aerelio Prado, se cita llama y emplaza por el termino de seis dias, á D. Valentin Santartin para que comparezca á estar presente en el acto de estender un segundo testimonio de la escritura de venta que estendió en favor del Gobierno de la Provincia en el año 1826 del terreno situado en la calle de Talcahuano esquina á la de Templo que con arreglo al inciso 2° del art. 19 de la Ley organica le corresponde á la Municipalidad de la Ciudad bajo apercibimiento de nombrarse su oficial publico para dicho acto. Buenos Ayres Julio 21 21 de 1874 **Manuel Malmierca.** Escribano Secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José María Cisiro, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y secretaria á cargo del que suscribe Victoria 98, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Buenos Aires Julio 14 de 1874.
Nicanor Repetto.
N 948 jl9 30p v23 a.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de cinco dias á D. Silverio Santo-Olalla, para que comparezca ante su señoria y oficina del que suscribe á estar á derecho y tomar la intervencion que corresponda en los autos testamentarios de don Domingo Escobar y doña Juana Gijena, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se procederá al nombramiento de tutor á sus menores hijos.—Buenos Aires, Julio 15 de 1874.
Carballo.
N 950 jl9 10p v29.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, ha ordenado que por el término de ocho dias se convoque nuevamente á reunion general á todos los acreedores de don Juan Batilano, vecino del Partido de Navarro, á fin de que comparezcan ante su juzgado el dia 30 del corriente á la una, á efecto de tomar en consideracion la cesion de bienes hecha por aquel, bajo apercibimiento de que si no comparecen se resolverá por el juzgado lo que corresponde respecto al nombramiento de Síndico y demás medidas convenientes—Buenos Aires, Julio 17 de 1874.
Juan E. Coronado.
N 945 jl9 8p v27.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Nazaria Murphey, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten al juzgado de su Señoria, por conducto del escribano que firma á deducir sus acciones en forma y bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Julio 17 de 1874.
N 949 jl9 30p v23a. **Carballo.**

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á los Sres. Cahuann y Krüg, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, don Ramon Gomez, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario don Angel Blaye, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Julio 15 de 1874.
N 953 jl9 15p v6 a. **J. Campos.**

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores de Da. María Encarnacion Veron, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de ésta, para que en el término de 30 dias, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascripto á estar á derecho y deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Julio 20 de 1874.
Miguel Repetto.
No. 690 jl23 v27a.

Por orden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Vencelao pacheco se cita llama y emplazan á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Santiago Horvolin á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su Jusgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Julio 18 de 1871.
Cledomiro Gallardo.
30p jl 21 v8

So sita por medio del presente y por mandato del Señor Juez de primera instancia en lo cicil Dr. D. Luis Belaustegui, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Majorse, ya sea en el carácter de heredo ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el juzgado de dicho Señor juez é intermedio del Escribano secretario que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 2 de 1874.
Manuel A Victorica.
Jl 3 30p-4a. Defensa 74.

Por disposicion de los señores Jueces acompañados Dr. D. Juan E. Barra y D. Enrique Martinez, se hace saber á Da. Agustina Martinez de Gache, por el término de sesenta dias, y en virtud del auto recaido á fojas 312 vuelta del espediente que sigue el Procurador D. Jaime Campos contra Da. Agustina, por cobro ejecutivo de pesos, que la liquidacion practicada á f. 305 del capital, intereses y costas, que esta debe abonar, asciende á la suma de 25,449 ps. m/c.—Buenos Aires, Junio 10 de 184.
Manuel M. Terry.
Escribano Secretario.
N904 jl12 60p v20a Perú 119.

Por mandato del señor Juez de 1ª instancia en lo civil Doctor Don Amancio Pardo, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á la sucesion de D. Domingo A. Cárdenas, dara que se presenten ante S. S. y por intermedio de la oficina de Saldias donde se halla el infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Junio 17 de 1874.
32 jl. 9 v. 13 ag. **M. Morales**

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador María del Carril se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de D. Manuel Avellaneda ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que durante el término de treinta dias comparezcan ante el juzgado de su señoria por conducto de la Oficina que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Julio 2 de 1874.
Federico Mendez.
N. 930 j5 30pv5a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en la civil Dr. D. Luis Belaústegui, se cita á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de doña María Eusebia Fenandez de Piñero y doña Antonia Piñero de Cripa, para que en el término de treinta dias contados de la fecha, comparezcan ante S. S. por conducto del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones.—Buenos Aires Julio 2 de 1874.
820 jl23 30p v28jl **Faustino Miñones**

Balance de la Caja municipal del Mártes 21 de Julio de 1874

	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Fondos Públicos Municipales	Letras	Metálico
Existencia del Lúnes 20 en el Banco Nacional, en garantia de una letra de 80000 pesos fuertes		2197500		
Id. en el mismo, en cuenta corriente				30 140
Id en el Banco de la Provincia en id				881 767
Id. en la caja Municipal	300000		3431784	
ENTRADAS				
Recibido del Encargado de la Oficina de Impuestos por el producto de Patente espedida para el Tramwy Argentino, Derecho de contraste y despachado en el Banco de la Provincia				
	300000	2197500	3431784	904407
SALIDAS				
A la Comision de Salubridad de la Parroquia de San Telmo para pago de sueldo del Inspector especial de la misma por los meses de Mayo y Abril último				4000
Existencia de hoy Mártes 21	300000	2197500	3431784	900 407
	300000	2197500	3431784	900 407

Buenos Aires, Julio 21 de 1874.

Publíquese
B. Canard.
B. Llorente.
Secretario.
Intervino
Quintana.
José I. Gallard.

Balance de la Caja municipal del Miércoles 22 de Julio de 1874

	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Obras pias	Fondos Públicos Municipales	Letras	
Existencia de ayer Mártes 21 en el Banco Nacional en garantía de una letra de 80,000 pfts.			2197500		
Id. en el mismo, en cuenta corriente					30 140
Id en el Banco de la Provincia en id					780 267
Id. en la Caja Municipal	300000			4689784	
ENTRADAS					
No ha habido.					
	300000		2197500	3431781	900 407
SALIDAS					
A José Bianchi por cuenta de trabajos hechos en la decoracion de la Plaza de la Victoria					2500
Al contador para compra de una letra					1500
Existencia de hoy Miércoles 22	300000		2197500	8431784	896407
	300000		2197500	3431784	900407

Buenos Aires, Julio 22 de 1874

Publíquese
B. Canard.
B. Llorente.
Secretario.
Intervino
Quintana.
José I. Gallardo.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza, á los que se consideren, con derecho ya como herederos ó acreedores en los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Bautista Moreno, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe calle de la Defensa núm. 74 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento, Buenos Aires, Julio 12 de 1874.
Bartolomé Martin
937 jl. 14-30p-v14a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Inocencio Figueroa, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina Victoria 68 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento, é igualmente se cita á D. Nicasio y Fa Restituta Figueroa y Segovia y á D. Marcelino Suarez y Segovia para que en dichos autos, bajo el apercibimiento citado—Buenos Aires Octubre 23 de 1874.
929 j4 30p v8a **Nicanor Repetto.**

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Da. Petrona Molina de Toledo, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contando desde la fecha comparezcan ante SS. por la oficina del que suscribe Defensa 74 á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Julio 11 de 1874.
Faustino Miñones.
j. 15 30 p. v. 20 a.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Alselmo Molina presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha ante el Sr. Juez de lo Civil Dr, D. Aurelio Prado, por intermedio del Escribano infrascripto calle de la Defensa núm 74, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 26 de 1874.
N922 30 p j 28 v3a **Natalio A. Ponce.**

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama, y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento intestado de D. Luis Prado para que en el término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante Su Señoria por conducto del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones, Buenos Aires, Mayo 27 de 1874.
Faustino Miñones.
jl. 12 934-30p-v12a;

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Clemente Bacena, que dentro del término de quince dias deben presentarse al síndico provisorio D. Guillermo Paats, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario del don Eduardo Durao en la inteligencia de ser detenidos los contraventores por ocultadores de los bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Julio 9 de 1874—**Manuel M. Terry**—Escribano Secretario—Perú 119.
N. 950 jl4 15p v31.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Guiusti y Peralta que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Guillermo Paatz los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario D. Julio C. Ganchez en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Buenos Aires, Julio 14 de 1874.
Joaquin Reynoso.
j. 14 15 p. v. 30.

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Cayetano Valiante, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, Buenos Aires, julio 13 de 1874.
José Fernandez.
Escribano Público.
936. jl 14 30p. v 14a.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á varias prendas de montura y otras de plata, quedados en este partido por fallecimiento de D. Vicente Ordoñes, para que por sí ó por apoderado se presenten en este Juzgado dentro del término de 30 dias á deducir el que les corresponda, en la inteligencia que de no verificarlo les pasará el perjuicio á que hubiere lugar. —Rojas, Junio 18 de 1874.

928 j4 30p v4a — José L. Elord

Por el presente se cita á los acreedores del concurado D. Enrique Borracer para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion de este aviso en dos periódicos de la capital, comparezcan ante este Juzgado con sus cuentas justificadas, pues de no hacerlo, les pasará el perjuicio á que haya lugar. Las Flores, Julio 2 de 1874.

Apolinario Cisneros.

j. 14 v. 14 de a.

El señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren consideren con derecho á bienes quedados por fallecimieuto de doña Margarita Geyghx de Corbeysa, para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la secretaria á cargo del que suscribe. —Buenos Aires, Enero 28 de 1874.

Manuel Lacasa.

9 jl secretio

Por mandado del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaústegui se cita y emplaza por el témino de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Maria Cano de Horon ya sean como herederos ó acredoras para que se presenten ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 26 de 1874.

N921 30p j28 v8 ª — **Carballo.**

Por el presente se cita, llama y emplaza á lo que como herederos ó acredo-es se consideren con derecho á los bienes quedados en este partido por fallecimiento de D. Domingo Uhalde para que por sí ó por apoderado en forma se presenten en este Juzgado dentro del término de 30 dias á deducir el que les corresponda en la inteligencia que de no verificarlo les pasara el perjuicio á que hubiese lugar.—Rojas, Junio 18 de 1874.

José f Elordi

930 j4 30p v4a.

Por disposicion del Sr. Juez de lo civil Dr. D Luis Belaústegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes concursados á D. Juan Hoder, para que en el término de diez dias, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar porderecho.—Buenos Aires, Junio 12 de 1874.

Jose Fernandez

REMATES

Monasterio y Ca.

JUDICIAL

DE MUEBLES

En el Pasaje Argentino, perteneciente á la testamentaria de Castaño.

El Viérnes 24 á las doce del dia, se dará principio á la venta, al contado y á la mejor postura:

1 juego de sala de jacarandá, forrado en seda carmesí.
1 armario de caoba con espejo.
1 aparador de caoba.
2 espejos dorados.
1 canfidente forro de crin.
1 sofá id id.
2 sofaes forros terciopelo de color.
1 mesa del medio piedra mármol.
1 mesa caoba de comedor.
Sillas caoba, mesas, arneses, cristales, porcelanas y otros artículos que no se detallan por su estension.

N954 j19 5p v24.

Ramon Alvis

REMATE JUDICIAL

Magnífica propiedad

Situada en la calle Independencia N. 309

Atencion especuladores

Tasacion baja

8 1|2 varas de frente al Sud, por 70 varas de fondo al Norte

Calle empedrada

El Dominho 23 de Agosto á las 4 de la tarde, procederé á la venta de la casa arriba indicada, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. W. Pacheco, y por ejecucion que sigue Da. Rosario Llanos de Cherip, contra D. Juan Antonio Abeleuda, el terreno mide 8 1|2 varas de frente al Sud por 70 varas de fondo al Norte, tiene 4 piezas de azotea, cosina, letrina, pozo de valde en el primer patio, mas dos piezas de azotea en el fondo, pisos embaldozados, maderas duras, tasado el todo en la cantidad de ps. 129000 m|c., siendo la base para la venta las 2|3 partes que son 86060 ps., no admitiendo oferta menos de las 2|3 partes.

Por mas informes al rematador, Victoria 17, (altos.)

N 942 j18 32p v23 a.

José C. Soto

JUDICIAL

El Domingo 2 de Agosto del corriente año á las 4 en punto de la tarde, de un valioso y productiva finca cita en la calle de Montevideo número 87.

Por órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Aurelio Prado se procederá á la venta en público remate y dinero de contado de la finca arriba mencionada perteneciente á la testamentaria de D. Cristiana Pawer de Hummell compuesta de diez piezas bajas y diez altas y además con todas las oficinas necesarias pisos y entre pisos de madera, veredas de piedra, un gran galpon con techo de tablas fierro galbanizado.

El terreno se compone de diez y seis metros 194 milimetros de frente al Oeste, por 14 metros 895 milimetros de fondo al Este: ó sean 18 varas y 70 céntecimos, al primer rumbo por 17 varas y 20 céntecimos, al segundo tasado todo en la cantidad de ps. 282,984 y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes que son 188,650.

Los títulos de esta propiedad se tendrá á la vista en el momento del remate y se encuentra en la oficina del Escribano Ponce Defensa 72 tercer patio por informes al martillero Victeria núm. 60 ó Paraná 142.

N. 929. — J14-28p-v2a.

Por el mismo

JUDICIAL

De cuatro hermosas propiedades situadas en la calle de Buen Orden esquina a la de San Juan.

El Domingo 23 de Agosto a las tres en punto de la tarde.

Por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Wenceslao Pacheco, venderé á la mas alta postura y dinero de contado las cuatro fincas pertenecientes á la testamentaria de los conyugues D. Martin Planes y Da. Maria Mirambel, cuyo detalle es el siguiente:

Primera finca

La situada en la calle de Buen Orden número 489 y 491 donde existe hoy una Joyeria.

Esta propiedad tiene una grande y cómoda pieza propia para negocio; y dos habitaciones para familia, algibe, cocina y demas oficinas, gas, etc. Se halla ubicada en un terreno compuesto de 7 varas y 50 cts. de frente al Este por 22 vs. 50 cts. de fondo al Oeste. Hay un altillo habitable.

Este edificio se venderá ad corpus y bajo muros y no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion, para cuyo efecto se incluye á continuacion:

Tasacion de 1870...... ₱ 91,183
Dos terceras partes..... « 60,790
Títulos inmejorables.

Segunda finca

Situada en la calle de Buen Orden núms. 493 y 495 donde existe hoy una panaderia.

Esta propiedad es propia para un gran negocio tiene un espacioso almacen y tres piezas como para familia. Se halla ubicada en un terreno de 9 varas y 38 cts. de frente al Este por 28 varas y 75 cts. de fondo al Oeste.

Venta ad-corpus todo lo que se encuentra bajo muros perteneciente al edificio y no se admitirá ofecta que no exeda de las dos tercera partes de su tasacion.

Tasacion............ ₱ 189,132
Dos terceras partes.... « 126,088

Tercera finca

Situada en la calle de Buen Orden esquina á la de San Juan núms. 497 y 499 á la primera y Ns. 223 y 225 á la segunda donde se halla hoy un gran almacen de comestibles y se compone de la esquina con cielo-razos y 4 habitaciones para familia, zaguan, patio, cocina y demas oficinas. Ubicada en un terreno de 9 zaras y 22 cts. de frente al Este, por 28 varas y 82 cts. de fondo al Oeste, previendo que el terreno forma un ángulo entrante á las 5 vares y 61 cts. desde la linea del frente pe la calle que corre hasta el fondo donde el terreno tiene solo 9 varas y 65 cts. de ancho comprendida la medianeria de las paredes laterales y oficinas necesarias.

Se venderá ad-corpus bajo de muros lo perteneciente al edificio no admitiendose oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion.

Tasacion de 1870..... ₱ 164,277
Dos terceras partes... « 109,455

Cuarta finca

La situada en la calle San Juan núm. 231, ubicada en un terreno de 11 varas y 3 cts. de frente al Sud, por 64 varas 10 cts. de fondo al Norte con un martillo á su favor de 52 cts. de vara, pared medianera, cuatro cómodas piezas, dos zaguanes: cocina, letrina, algibe y pozo de balde, dos grandes patios, uno con piso de piedra y el otro con piso de valdoza, puerta de calle de cedro y umbral de mármol. Parras, árboles frutales de mérito y galeria.

Este edificio se venderá tambien ad-corpus y no se admitirá oferta que no exeda de las 5 terceras partes de su tasacion que es la siguiente:

Tasacion.......... ₱ 214.793
Dos terceras partes.. « 143.196

Estas propiedades se hallan situadas en el barrio mas comercial de Buenos Aires y ligada por tramway á la estacion del Ferro-carril del Sud y á la Plaza Victoria, calle alumbrada á gas, por Buen Orden y empedrado por las dos. Títulos exelentes. Por informes y detalles al martillero Victoria 60 ó Paraná 142 y el espediente por la oficina de Llames Oliver Defensa 76.

No. 944 — jl 18 30p. v22a.

IMPRENTA DE EL MERCANTIL

POTOSI 89

ENTRE LAS CALLES DE BOLIVAR Y DEFENSA

PROPIETARIO: A. PLAZA MONTERO

Hacemos toda clase de trabajos con un 30 p. o de rebaja

TIPOGRAFIA — POTOSI N. 89 — LIBROS Y FOLLETOS EN TODOS LOS IDIOMAS — Tarjetas, Conocimientos, MANIFIESTOS, ESQUELAS DE LUTO — CUENTAS, LETRAS DE CAMBIO, ESQUELAS — Papeletas Consulares — BOLETOS PARA TRAMWAYS — CARTELES EN TODOS TAMAÑOS — Y DEFENSA — BOLIVAR

COLORES — IMPRESIONES — ESTADOS Y PRECIOS CORRIENTES — Almanaques grandes y chicos — CARTELITOS E IMPRESIONES — EN TODOS COLORES Y TAMAÑOS — Obras científicas — CON ILUSTRACIONES — IDIOMAS Y MANDAMIENTOS, ETC. — EN TODOS

SUSCRICION:

Mensual....... $ 25
Trimestre...... « 75
Semestre...... « 150
Por año....... « 280

Los números sueltos, tanto en la oficina central como en sus agencias y por las calles, se venderán á un peso papel cada número.

Los avisos de remate como otros de carácter permanentes y encabezamientos caprichosos, se arreglarán á precios convencionales pero equitativos.

Las publicaciones varias de interés privado, los avisos con viñetas ó *cliches*, así como todas aquellas que reclamen una composicion especial, se insertarán á precios convencionales y baratos.

"EL MERCANTIL"

DIARIO DE LA MAÑANA

CIRCULACION: [ciudad] 1800 NÚMEROS; [campaña] 1800 "; [Provincias] 800 "

A LOS REMATADORES les avisamos q' hemos recibido una gran cantidad de letras titulares de la fundicion de Fred rick Ullmer de London apropósito para avisos y cartelitos de remate que podemos hacer con prontitud

EL MERCANTIL — Recibe toda clase de avisos y comunicados hasta las 6 de la tarde. Potosí — DEPARTAMENTO DE OBRAS — Para toda clase de trabajos, verse todos los dias Potosí 89 — con J. P. CRISENTO

EL MERCANTIL ofrece sus columnas á todas aquellas personas que las han horrado y quieran honrarlas ocupándolas con publicaciones de todo género y en todos los idiomas

Contando como contamos con un surtido inmejorable de tipos y un completo personal de tipógrafos nos encontramos en el caso de poder hacer los trabajos de tipografía que se nos encomienden

Los avisos judiciales, edictos, se publicarán con estricta puntualidad y haciendo resaltar con caracteres visibles el nombre de los escribanos autorizantes para facilitar así su lectura.

La insercion se cobrará con arreglo á la siguiente tarifa sobre la base de 23 líneas de letra corrida manuscrita en papel de oficio:

Tres publicaciones.. $ 15
Seis........... « 25
Diez........... « 30
Quince......... « 40
Treinta........ « 50

Los edictos de mayor número de líneas pagarán con proporcion.

Los teatros podrán disponer mensualmente de un espacio de seis pulgadas cuadradas.

PERFECCION — ESMERO — ENTRADAS DE TEATRO — ESTADOS ESTADISTICOS — RÓTULOS DE FARMACIA — ACCIONES DIPLOMAS — CARTELES — REVISTAS MERCANTILES — PAGARES — CIRCULARES — PLANOS PARA REMATE E INVITACIONES — BUEN GUSTO — BARATURA

AVISOS — IMPRENTA — DIARIOS DE TODOS TAMAÑOS — Facturas, planos y croquis de todas clases — POLIZAS — PROGRAMAS — GUIAS — ESQUELAS — Recibos y diplomas — CUENTAS — OBRAS — MERCANTIL

Correccion esmerada, impresiones de lujo en todos idiomas

Montado el establecimiento á la altura de los europeos, avisamos á nuestros antiguos y nuevos favorecedores que estamos prontos á hacer ediciones desde el tamaño mas pequeño hasta el de los diarios mas grandes que se publican en el Rio de la Plata á precios sumamente módicos.

condiciones de costumbre al mas alto precio y al contado, continuando en lo sucesivo, con remates de mercaderias semanal de los dias Viérnes de cada semana, contando para ello con las principales casas introductoras de esta plaza, no obstante de seguir á la vez con los remates de bienes raices, muebles, etc. Habiéndose dado mas amplitud á la espaciosa casa que ocupamos, tiene capacidad para todo.

Oportunamente irá el estensísimo detalle de este importante remate.

Por el mismo

Nº 5626

¡De una linda casa (Tasacion bajisima)

Venezuela 487. De órden del Sr. juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra Portuna ejecucion, 8 3|4 vs. de fte. al S. por 63 al N.

Buen edificio moderno, dos espaciosos patios embaldozados, umbrales de marmol, 7 hermosas habitaciones perfectamente trabajadas cocina y demas oficinas, y mas que todo su tasacion 238,-021 ps. m/c 2|3 partes ps. 158,681 m/c.

El Domingo 2 de Agosto, a las 2 en punto, venderemos dicha propiedad central, cuyas tasacion es sumamente baja, en ladrillos hay mas de esa suma l... [de venta aerán las s|3 partes. Pormar pormenores á nuestra casa de remate y comisiones. Bolivr 76. — jl 16

Por los mismos

No 5,623

JUDICIAL

De un lindo terreno situado en la calle de la Defensa al bajar la barranca, de órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Amancio Par. do.

El Domingo 2 de Agosto, á las 2 de la tarde se procederá á vender dicho terreno de órden superior.

Compuesto de 20 varas frente al este por 100 id de fondo al Oeste. Tasacion 30,000 pesos 2|8 partes 2,000 pesos m|c. terreno situado en una localidad preciosa y propio para hacer una casa de negocio.

Testamentaria de Juan Alcardi, escribania del Faustino Miñones Defensa 74, por mas pormenores al escritorio Bolivar 76.

Por el mismo

SEMANAL

EN EL PATIO DE NUESTRA CASA

BOLIVAR 76

De muebles, carruajes, plantas, cristales etc.

El miércoles 29 del corriente á las 12 en punto al mas alto precio y al contado cantidad de muebles nuevos y usados y útiles necesarios en toda casa de familia.

NOTA—Las personas que deseen mandar muebles ú otro artículo pueden mandar sus órdenes que serán atendidas en el acto.

Hidalgo y Torres

Al Público

(PERMANENTE)

No annuciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean bien al mas alto precio ó mencionada el precio de dos terceras partes arreglado á su valor.

De este modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que comprarán al mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

Por el mismo

¡Mercaderias! ¡Mercaderias!

Surtido selecto de tienda y merceria, por cuenta de varias casas introductoras, en el espacioso patio de nuestra casa, Bolivar 76.

El Viernes 31 del corriente Julio, á las 12 en punto, daremos principio á la venta de un notable surtido de artículos de tienda y merceria, —con las

B. Nazar y Ca.

Gran remate anual de carneros, de la cabaña de los Alamos, en nuestra casa calle Victoria núm. 154.

El Miércoles 19, Juéves 20 y Viérnes 21 de Agosto, á las 12 en punto de la mañana, venderemos 150 carneros de 15 á 16 meses de edad, con la lana correspondiente á esa edad.

Estos carneros son descendientes de la clase mas selecta de la cabaña Imperial de Rambouillets modificados y mejorados, elijiéndolos al efecto para connaturalizarlos al clima y pastos naturales del Rio de la Plata por D Wilfred Latham, en la cabaña de los Alamos.

El especial cuidado que se ha tenido en la cria de ellos, ha sido el de formar un tipo perfecto, adaptado en todos respectos al paísf y que produzcan mantenidos á la intemperie la clase de lana mas valiosa y de mayor abundancia. En procecucion de este objeto el Sr. Latham ha obtenido conseguir que sus carneros produzcan una lana de un carácter y condicion á la que ninguna cabaña, aqui ni en Europa les iguala, ni que, aun la renombrada majada de la cabaña "Adelaide de Port Philips" le sobrepasan.

Estos carneros estarán á la vista de los interesados por 3 ó 4 dias antes del remate, en nuestra casa de remate Victoria núm. 154.

NOTA—La lana de los carneros de la cria del Sr. Latham es bien conocida en nuestro mercado, como la sin par en todas sus condiciones.

Por el mismo

De caballos y yeguas mestizos
De la conocida cria y de la estancia del Sr. Kemmirs «Las Rosas»
En la cañada de Gomez, Provincia de Santa-Fé
En nuestra casa calle Victoria 154

El Jueves 13 de Agosto á las 2 de la tarde venderemos estos magnificos animales cuyas condiciones detallamos en seguida:

Un caballo colorado "The Prince" de 3 para 4 años y de 8 cuartas de alto.—Es un magnifico animal y perfectamente manso, hasta para subirlo señoras

Un caballo alazan "Antidote" de 2 para tres años y de tres cuartas de sangre. La madre es hija del famoso potrillo "Elcho".—Este animal es de mucho porvenir, es entero y manso de andar.

Una yegua saina "Escape" de 4 años.

Una id "Alaid of the mist" de 5 años. Preciosa yunta, perfectamente bien enseñadas á tirar solas ó acompañadas son mansas de andar y una de ellas como para montar señoras.

Una yegua negra "Stephanotis" de 3 para 4 años y mansa de andar, animal de mucho interés para los aficionados á carreras: es hermana por padre y madre de la famosa parejera "Sweet briar" que nnnca fué vencida y muchas personas intelijentes, incluso el dueño, la consideran de mas promesa.

Un caballo colorado "Early Morn" de 3 para 4 años, lindo animal y manso de andar, hasta para señora.

Estos animales, son hijos del famoso potrillo inglés, de sangre pura "Wirwind". La contraccion é inteligencia del Sr. Kemmis, para conseguir una buena cria de caballos, son bien conocidos, así es que tenemos confianza al ofrecer este primer lote de animales seguros que es una oportunidad que raras veces se ofrece para hacerse de un buen caballo para paseo ó para carreras.

Estarán á la vista en nuestra casa tres dias antes del remate.

Por los mismos

DE TIENDA Y MERCERIA—En su casa calle Victoria núm. 154

El Miércoles 29 de Julio á las 12 en punto del dia, venderemos un variado surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo detalle es como sigue.

Gróes pequines, gran surtido; id id de colores y otra clases, gran surtidos de paños y casimires de color, id floreados, casimires en cortes muy finos, id en piezas, paño negro, casinetas, casimires, uso doméstico doble ancho, franela de rica clase, medias de lana, escocés para vestidos rasos, cinta de tercio polo, lienzo de hilo, orleans, mantas de hilo pañuelos fonlares, fajas de la india, coleta negra y plomo, juegos manteles, paños casimires, cortes pantalon, irlanda sombreros ruña, castor, manjas imitacion vicuña saco-brin, camisas para señoras y niños, enagues bordadas, camisas para niños, sombreros adornados, camisas de hilo, pañuelos con nombres, medias para hombre señoras y niños, botones para puño-camisolines, alpaca, lustrina negra, clarin, crespon negro, tul de seda, lienzo calzones para señoras logandinas, agua de colonia, talma bordada colchas con fleco, cuellos hilo, genero de id de id, pequin negro, abanicos pais de seda, carpetas bo, pañeto pantalones de casimir, sacos id, trajes de id, y de brin para hombres y niños, camisas de hilo bordadas, id de medio hilo, id de percal id de listado, id á la crimea, calsoncillos de hilo, id de punto, id de lienzo coco, lustrinas, coleta negra y plomo, ponchos de vicuña, fajas, fourales de seda, merinos negros y de color, alemanesco, servilletas, toallas, cotines, listado, camisas á la crimea, sombrillas, coco, punzó, colchas, pequin negro, camisas de percal organdina pañuolos, granadina cotin doble ancho, tiras bordadas, camisolines, grano de oro, perralinas, jabones, barelles muselinas, bramante de variamarcas, granadina jaconàs de lindos gustos, abanicos, negro, velos de seda, alemanesco de coco algodon, sacos de pequin, ajuares, camisas de hilo, pañuelos de algodon, tiras bordadas de mroapolan, sombreros de castor, medias para hombre, agua florida, id tónico oriental, pomadas ivarias clases y otros artículos que estarán á la vora al mismo tiempo del remate.

Por el mismo

De TIENDA y MERCERIA: En su casa calle de la Victoria número 154

El Lúnes 27 de Julio á la hora de costumbre, venderemos un importe surtido de artículo de tienda y merceria, cuyo pormenores el siguiente:

Bramante casimir negro, medias de hombre y de señora, tohallas de hilo, camisetas, carpetas, coco, corbatas de seda, géneros de hilo, para sábanas, ponchos invitacion vicuña, mantas de varias clases calzoncillos de lienzo boinas, fajas de lana y seda, pañuelos fourales camisetas bordadas, rayadas y blancas, género para pantalon de lindos gustos, un buen surtido de brines, sombreros de castor, cotin de hilo, sacos para señoras de varias clases, camisas bordadas para hombres, calzado de varias clases, seda de ramillete, agua de colonia, cinta de liston y razo, peines, boas de lana, chalone, tartad negro y de colores, servilletas y tohallas de hilo y de algodon, pañuelos de hilo con guarda, bramante varias marcas y otros artículos auo estaran á la vistas en este remate.

M. C. Olivera

De una casa situada en la calle de Cochabamba entre Solis y Entre-Rios, donde estará la bandera.

El Domingo 26 del corriente á la una en punto del dia, remataré infaliblemente á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta y órden de su dueña doña Micaela Morado, la indicada casa compuesta de cuatro piezas y todas las oficinas necesarias. Edificada en un terreno de diez varas de frente al Sud, por treinta y ocho de fondo al Norte, y linda por su frente calle de por medio con don Eduardo Herrere, por su fondo con doña Cármen Diaz, por el Este con don Juan Cafarena y por el Oeste con don Pedro Angelinetti y se quemará por lo que den, pues es condicion especial del martillero no aceptar remate que no sea á la mas alta postura sin farzas ni gurupiez.

Por mas datos á casa del martillero, calle de Rivadavia núm. 75, donde podrán ver los títulos y el documento para la venta, todo á satisfaccion de los interesados.

N 943 j18 9p v27.

Avisos no cumplidos

PILDORAS HOLLOWAY

La experiencia ha demostrado que en muchas enfermedades el uso de las Pildoras Holloway ha producido mas alivio en cuarenta y ocho horas que no hubiese sido posible conseguir con procedimientos ordinarios durante el término de seis meses asi que este notable remedio ha recibido por parte de muchas celebridades del Arte Médica, la merecida denominacion de *infalible* tanto para la cura radical de numerosas enfermedades, como en particular para las malas digestiones y afecciones biliosas cuyos males alejan con riquezas sorprendente.

El poder purificativo de estos Pildoras que restablecen la sangre, limpiandola de toda clases de humores, hace que la flogedad, debilitada ó languidez, males que tanto afligen gran número de personas, sean prontamente sustituidas por la mas perfecta salud y robustez.

Las peligrosas afecciones invernales como la tos, los constipados, catarros, fluxiones, pulmonias ó enginas, son igualmente dominadas con facilidad, usando dichas Pildoras y Ungüento en conformidad á las instrucciones adjuntas y las personas que padezcan de asma, encontraran un grande alivio en las Pildoras Holloway, las cuales son constantemente recomendadas á todos los que sufren de este mal. Ningun pasiente debe darse á la sesesperacion sin apelado al poder de este notable medicamento, que tanta fama ha adquirido en todas las partes del mundo.

UNGUENTO HOLLOWAY

El agradecimiento expresado por millares de personas de todas las naciones, es el mejor testimonio de la virtud de este maravilloso Ungüento y nos prueba que, á el solo deben la cura radical de sus cuerpos, despues de haberla buscado vanamente en muchos otros medicamentos: los efectos que producen son incomparables, y particularmente en la curacion de los males de pierna ulceras, mal de pechos escrofulae, abcesos, mal de garganta, tumores y erupciones del cutis.

Pasa asegurar la curacion rápida y permanente de la enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos en vuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüenta.

Se vende en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central de Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres

¡¡CUIDADO!!

¡FRAUDE PUBLICO!

PRACTICADO con la FALSIFICACION

DE LAS

Pildoras y el Ungüento Holloway

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañia Química de Nueva-York," y otras personas se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentican con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Pildoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados-Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres, W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestor; con lo que conferirá un servicio importante tanto á sus compatriotas en general como á mi en particular.

(Firmado) — TOMAS HOLLOWAY.

Limpieza pública

Se hace presente al vecindario de esta ciudad que cualquier reclamo que tengan que hacer relativo á limpieza, deben efectuarlo en la oficina de la administracion calle Defensa núm. 190, donde serán atendidos con prolijidad—Buenos Aires, Julio 13 de 2874.

Mariano B. Beascochea.
Inspector de limpieza.

Ferro carril del Oeste

LICITACION

Se llama á licitacion para la provincia de los artículos que á continuacion se espresan.

1º 70.000 Fórmulas varias para la Contaduria.
2º 8.496 libros id id id.
3º 4.000 arrobas aceite de patas de 1ª clase
4º 4.000 id grasa para wagones,
5º 600 id id id màquinas,
6º 40 id harina,
7º 40 id velas de sebo,
8º 1 id id id estearina,
9 50 id jabon amarillo,
10. 20 id id negro,
11. 100 cajones kerosene,
12. 150.000 astillas leña de sauce,
13. 50.000 id id id espinillo,
14 150 Fanegas cal de la Victoria,
15. 300 id arena de la plata,
16. 100 polvo de ladrillo,
17. 100 Toneladas arena de la Banda Oriental
18. 100 ds mineral de plomo,
19. 50 docenas escobas del pais de cuatro hilos
20. 12 zuelas de vaca,
21. 2 Cueros engrasados,
22. 1 Tonelada tierra refractaria.

Las condiciones estarán á la vista todos los dias hábiles en la oficina del movimiento de las 10. á m. á las 4 p. m. hasta el 17 del corriente á las 3 e la tarde dia y hora en que se habrirán las oppuestas en presencia del Directorio.

Se ha perdido

un reloj engarzado en diamantes y 500 pesos en el almacen calle de Cuyo y Callao. El que lo entregue en la calle de Cangallo núm. 391 (altos) recibirá una buena gratificion.

Escuela normal de maestros. Se hace saber al público que las clases de este establecimiento tanto del curso normal como de la escuela de la aplicacion están habiertas pudiendo los jóvenes matricularse desde las 10 a m. hasta las 4 p. m. Asi mismo se previene á los padres que todo es gratuito tanto la enseñanza como los útiles testos etc

Se Alquila

un hermoso local á dos cuadras de la Aduana, apropósito para depósito, mide 30 varas de largo por 15 de ancho.

Se advierte qua tiene una gran ventaja para depósito por estar libre de la via del tramway.

Para tratar ocurrir á el mismo loca calle de Potosí núm. 89.

24--ARTES--24

ENTRE

Rivadavia y Piedad

SMALL Y NEWBERY

DENTISTAS

INGLES Y AMERICANOS

Primera clase de operaciones dentales á precios módicos.

Dientes emplomados de la manera mas perfecta sin dolor.

Máquinas Eléctricas de Morrison y Green.

Usadas para escarvar y emplomar dientes sensibles sin dolor.

Los mas difíciles dientes estraidos sin dolor empleando el:

Gas Óxido Nitroso

Hermosas dentaduras artificiales colocadas sin dolor ó inconveniencias de la manera mas perfecta, hechas de AMBAR DE WHALLBONE que es positivamente el mejor en el mundo.

J. C. Small, de Lóndres; L. Newbery, de New-York.

24 ARTES--24

No. 699. — m5 p

Al público

El dia 31 de Julio, se venderá en remate público, un terreno solar, solicitado en compra por doña Mercedes Galeano de Larrea, compuesto de diez metros, dice centímetros de frente al Norte, por veinte y un metros treinta y cinco centímetros de fondo al Sur, linda al Norte calle núm. 22 de por medio con Da. Mercedes Galeano de Larre; al Este con D. Pedro Guevara; al Sur con D. Macedonio Garmica y al Oeste con doña Mercedes Galeano de Larrea.

Los interesados pueden ocurrir por mas datos á la Secretaria Municipal.

Mercedes, Julio 1º de 1874.

José Higinio Solveyra.
Máximo A. Debout.
928 j4 28p v31jl — Secretario.

CUIDADO

con el engaño!

Al pedir

Hesperidina

Exijir que cada
Rótulo
Etiqueta
Capsula y corcho
de la botella, lleve la firma de
M. S. BAGLEY.

PLANTAS

103 Rivadavia 103

NADA DE ENGAÑOS

Venta de plantas á todos precios.

Un gran surtido de plantas frutales injertas garantidas, de las mejores clases conocidas de 1, 2 y 3 años, lo mismo de Eucaliptus de varios clases, plantas de flores, arbustos y plantas de menor mérito que no se detallan por su estencion.

Tambien hay una variedad de plantas nuevas en el pais; se hacen ramos de todas clases y tamaños.

Las facturas para la campaña se acondicionará muy bien de modo que no sufufran en su trasporte.

DOCTOR

G. NEWLAND Y H.

Recibido y aprobado por la *Facultad de Medicina* de los *Estados Unidos* y recibido y aprobado tambien por la *Facultad de Medicina* de esta *ciudad*. Anuncia al público que hacen ocho meses, poco mas que compramos á *D. Cárlos E. Krause* su establecimiento situado en la calle de *Suipacha* 10 1|4 con todos sus útiles é intereses que aumenté con los mas perfeccionados y modernos descubrimientos hechos en los *Estados Unidos* en el arte que ejerso. Por esa razon puedo ofrecer respecto á *dientes artificiales* y á todo lo demás concerniente al ramo; el surtido mas elegante, moderno y perfecto, haré *emplomaduras* de dientes ó muelas careadas con oro y sin dolor alguno, dándole la misma forma que tenia el diente ó la muela careada, garantizando la duracion. Las personas que no puedan ó no quieran emplomaduras con oro, podrán elegir cualesquiera de las emplomaduras de otra especie conocidas á precios módicos. Los salones del establecimiento estarán abiertos todos los dias.

Las personas tímidas que deseén hacerse sacar muelas *sin dolor* podrán usar el *gas hiliariante* *onitroso óxido*.

SUIPACHA 10 1|4
ENTRE RIVADAVIA Y PIEDAD

CARBON DE BELLOC

Aprobado por la Academie Imperial

De medicina de Paris

La Academia de medibina de Paris aprobó y recomendó el empleo del **carbon de Belloc** para la cura de las gastralgias y de todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras testuales del informe causan muchas veces la desesperacion de los médicos y de los enfermos.

El carbon de Belloc se ha empleado siempre con éxito incentestables en las enfermedades siguientes:

Gatralgias, Dispepsias, Dirosis, Agruras, Digestiones dificiles, Entretenimientos. Dolores de vientre, cólicos, diarrea, disenteria, colerina

Manera de emplearle

El carbon de Belloc se toma antes ó despues de las comidas, en forma de polvo ó pastillas. El alivio se deja sentir casi desde las primeras dosis. Una instruccion detallada acompaña á cada frasco de polvo y á cada caja de pastillas.

Depósito en Paris en casa de L. FRERE, 19 rue Jacob

Depósito en Buenos Aires, botica de W. Cranwell calle 25 de Mayo núm. 167

EN MONTEVIDEO

Don Ventura Garaicochea, Sarandí 217

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER
VERDADERAS NORTE-AMERICANAS

de Wheeler Wilson

calle Victoria 320

calle Victoria 320

PÁRA

Familia, costureras, sastres, zapateros, talabarteros

Cosen con mayor perfeccion y rapidez que cualquier otra toda clase de costura, desde el fino Cambray hasta el mas grueso paño piloto, ó suela. Bordan en toda clase de jénero, cuero y charol.

La construccion la mas sólida y sencilla le dá la duracion de 15 á 20 años.

Son las únicas máquinas de coser que han sacado en todas las esposiciones como la de Lóndres en 1852, Paris 1867 y Viena en 1873 — los únicos grandes premios — por el progreso de trabajo, duracion y sencillez en enseñanza.

Son garantidas; y la enseñanza gratis.

Se invita á los señores zapateros, sastres y talabarteros, concurran á admirar la nueva máquina progreso para sus trabajos, nueva invencion de Wheder y Wilson; ahorro de trabajo, dinero y ruido. Una criatura de diez años la maneja.

A los marchantes de la campaña se prestarán todas las esplicaciones en castellano, inglés y francés— El público deberá quedar de sobre aviso con las máquinas de imitacion Wheeler y Wilson siendo que las verdaderas ascienden su número de fabricacion á cerca de 1,000,000 de máquinas.

Unicos agentes en el Rio de la Plata—

PINHEIRO y MORAES
VICTORIA 3

a15 pm

ESTA ABIERTA LA SUSCRICION
Al "Correo de Ultramar"

(AÑO 1874)

GRAN LIBRERIA Y PAPELERIA DE C. M. JOLY
119—VICTORIA—121
BUENOS AIRES

Agencia central para la República Argentina y el Paraguay.

1874–Año 33: el Correo de Ultramar, dos partes distintas: Parte literaria ilustrada.

52 números que forman cada año dos hermosos tomos de 850 páginas—Los suscritores por el año entero de 1874, á la parte literaria ilustrada de *Correo de Ultramar*, recibirán dos magníficas prismas.

Tofana la envenenadora

Novela inédita escrita en francés por Henry de Kock.

Traducida al castellano para el "Correo de Ultramar." Edicion de todo lujo. Un tomo en 8° mayor en papel vitela, con 67 láminas grabadas en madera.

Tofana es una obra destinada á llamar la atencion en América de un modo verdaderamente estraordinario. En efecto, nunca se habrá leido una obra de mas interés, mas conmovedora, mas palpitante. Los crímenes, los horrores, las intrigas y las aventuras mas dramáticas se suceden en ella sin interrupcion; pero el fin de la obra es altamente moral en razon á que no quedan impunes criminales.

La obra se dará gratuitamente á la rústica, con una cubierta de color, y los suscritores pagarán solamente 4 reales fuertes por los gastos de porte y de aduanas. Los suscritores que quieran recibir la obra encuadernada muy ricamente, con corte dorados, tedrá que pagar por los gastos de encuadernacion, de porte y de aduanas 2 pesos fuertes.

Para las personas que no esten suscritas, precio de la obra ricamente encuadernada, con cortes dorados 6 pesos fuertes.

La moda del Correo de Ultramar. Tres números al mes

Cada año de la moda contendrá en el texto 960 columnas de impresion en 4° mayor; mas de 400 modelos de najes y mas de 300 modelos de labares de señoras; tapiceria, crochet etc.

Ademá fuera del texto; 36 figurines de modo de señoras; 6 id de tocados de baile, 6 idem de modas de hombres; 9 patrones dobles para vestidos, confecciones, trajes de niños lenceria; y 4 dibujos de cromo-litografia tan apreciados por su brillante y hermoso colorido.

Condiciones de la suscricion con derecho á los regalos—Por el año de 1874 entero con la novela encuadernada y la moda completa. Pesos fuertes 18.

PARTE POLITICA—Periódico que se publica tres veces al mes en tamaño grande y con las noticias mas modernas y oficiales. A las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa les es obligatorio suscribirse á este periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en una revista política de cuanas hay en América.

36 números al año: por un año 9 pesos 4 reales fuertes.

NOTA - Las personas que residen en los pueblos donde no tenemos agentes, pueden mandar el valor de su suscricion por el Correo, adjuntando ademas 30 sellos de 5 centavos para recibir el año sus entregas incluso la prima. SE PAGA ADELANTADO.

Exposition Universelle de 1855
MEDAILLE DE 1er. CLASSE
ALF. LABARRAQUE Y COMPAÑIE

QUINIUM LABARRAQUE
APROBADO
POR LA ACADEMIA IMPERIAL
De medicina de Paris

El Quinium Labarraque es un vivo eminentemente tónico y febrifugo; asi es destinado á reemplazar con ventaja las demás preparaciones de quina. Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, son preparados con la corteza de quina cuya riqueza en principios activos es muy variable; ademas los procedimientos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion de los vinos de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Asi es que los vinos no contienen mas que vestigios de principios activos y en proporciones siempre variables.

El Quinium Labarraque, aprobado por la Academia imperial de medicina, es al contrario un medicamento de composicion determinada, rica en principios activos, sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

El Quinium Labarraque se prescribe con el mayor éxito á las personas endebles, debilitadas, ó extenuadas, sea por efecto de constitucion viciosa ó á causa de alguna enfermedad; á los adultos cansados por un crecimiento demasiado rápido; á las mujeres en el periodo de sobreparto, á los ancianos enflaquecidos por la edad y las enfermedades.

En los casos de clorósis, anemia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por ejemplo, á las pildoras de Vallet, produce efectos sorprendentes.

Depósito en Paris
EN CASA DE L. FRERE
19 RUE JACOB

Depósito general de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167
Y Ventura Garaicochea, Sarandi 217

MONTEVIDEO

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 1° de Mayo hasta el 31 de Agosto, las salidas de los trenes serán como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11
Parque	7-30	9-55	11-50	1-35	4-35	6-35
11 Setiembre	7-45	10-5	12-5	1-45	4-45	6-45
Almagro	7-50	10-10	12-10	1-50	4-50	6-50
Caballito	7-55	10-15	12-15	1-55	4-55	6-55
Flores	8	10-20	12-20	2	5 †	7
Floresta	8-5	10-25 †	12-25 †	2-5	5-5	7-5
R. Mejía	8-20 †	10-40	12-40	2-20 x	5-20	7-20
Moron	8-35	10-55	12-55	2-35	5-35	7-35
Ituzaingó	8-50	11-10	1-10	2-50	5-50	7-50
Merlo	9	11-20 †	1-20	3	6 †	8
Moreno	9-10	11-30	1-30	3-10	6-10	8-10
Rodriguez	9-40	..	2	..	..	..
Lujan	10-10 †	..	2-30 †	..	..	..
Olivera	10-40	..	3	..	..	..
Mercedes (llegada)	11-10	..	3-30	..	..	..
Mercedes salida	11-30	..	3-50	..	..	..
Freyre	12-30	..	4-50	..	..	..
Gorostiaga	1	..	5-20	..	..	..
Chivilcoy	1-30 †	..	5-50	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12
Chivilcoy	..	..	6-50	..	..	1-30 x
Gorostiaga	..	..	7-20	..	..	2
Freyre	..	..	7-50	..	..	2-30
Mercedes (llegada)	..	..	8-50	..	..	3-30 x
Mercedes (salida)	..	..	9-10	..	..	3-50
Olivera	..	..	9-40	..	..	4-20
Lujan	..	..	10-10x	..	..	4-50
Rodriguez	..	..	10-40	..	..	5-20
Moreno	7-30	9-20	11-10	2	4	5-50
Merlo	7-40	9-30	11-20x	2-10	4-10	6 x
Ituzaingó	7-55	9-45	11-35	2-25	4-25	6-15
Moron	8-5	9-55	11-45	2-35 x	4-35	6-25
R. Mejía	8-20 x	10-10	12-	2-50	4-50	6-40
Floresta	8-35	10-25x	12-15	3-5	5-5 x	6-55
Flores	8-40	10-30	12-20x	3-10	5-10	7 x
Caballito	8-45	10-35	12-25	3-15	5-15	7-5
Almagro	8-50	10-40	12-30	3-20	5-20	7-10
11 Setiembre	8-55	10-45	12-35	3-25	5-25	7-15
Parque	9-5	10-55	12 50	3-35	5-35	7-30

RAMAL A LOBOS

SALIDAS

ESTACIONES	1°	9°
Parque	7-30	1-35
Merlo (llegada)	9	3
Merlo (salida)	9-15 x	3-15
M. Paz	9-50	3-50
General Hornos	10-20	4-20
Las Heras	10-30	4-30 x
Zapiola	11-5	5-5
Lobos	11-40	5-40

REGRESOS

ESTACIONES	8°	15
Lobos	6-50	3-20
Zapiola	7-25	3-55
Las Heras	8	4-30 x
General Hornos	8-10	4-40
M. Paz	8-40	5-10
Merlo (llegada)	9-15 x	5-45
Merlo (salida)	9-30	6
Parque	10-55	7-30

NOTA—Los pasajeros de la línea principal al Ramal á Lobos y vice-versa cambiarán de tren en Merlo.

Los trenes pararán en Almagro, Ituzaingó y General Hornos solamente cuando haya pasajeros, en consecuencia las personas que quieran bajar en dichas estaciones tienen la obligacion de avisar á los guardas al subir al tren.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL
148 ARTES 148
MAGNIFICOS REGALOS

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la que mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á porcelana á 200 la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento. por la perfeccion semejanza y precios módicos que ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la cion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista

Máquinas para hacer Gas
MAQUINAS DE LAVAR
Desgranadoras de Maiz

Máquinas y herramientas para hojalateros
Utiles para forros de carruajes y para mesa
Juegos de laton para lavatorio
Cañerias para Gas y para Agua
Jugueteria Articulos Americanos Carritos Elásticos
EXPRESS para conduccion de carga en la Ciudad, Flores, Belgrano y Barracas.

19-FLORIDA-19
J. N. & C. DORR

KHAL
Papendick y Ca.
6 1/2 Maipú 6 1/2
CASA INTRODUCTORA

Especialidad de muebles de Hamburgo y Paris — De jacarandá caoba, nogal y de imitacion, etc., en juegos completos de sala, comedor ó dormitorio y SILLAS por DOCENAS

PIANOS
DE CONCIERTO y SALON

De las afamadas fábricas de E. KAPS DE DRESDEN, de GUSTAVO HAESELER, Hamburgo y de otros fabricantes, especialmente construidos para este clima.

ARTICULOS DE MERCERIA

Cochecitos, cunas y otros artículos de mimbre

6 1/2 CALLE MAIPÚ 6 1/2

RODOLFO NEWBERY

BROTHERS

DENTISTAS AMERICANOS
MUY CONOCIDOS EN MONTEVIDEO
Y EN ESTA CAPITAL
ASOCIADOS CON D. TOMAS COQUET
108 calle Maipú 108

Avisan al público que acaban de recibir una factura de útiles y máquinas de Nueva-York, de las mas recientes invenciones.

MAQUINAS ELECTRICAS

Para hacer emplomaduras perfectas sin dolor y cuyo uso se ha adoptado por los dentistas de Norte América.

MAGNIFICOS DIENTES

Que se confunden con los naturales, desde uno hasta una dentadura completa, sin resortes ni ligaduras de colores y formas variadas y de mejor calidad conocidas hasta ahora.

OPERACIONES

Y extraccion de muelas sin dolor por medio de gas puro y garantido, con cuyas cualidades nos hemos familiarizado por catorce años de práctica constante y en lo que hemos podido avalorar sus efectos.

TODAS CLASES

De pastas para emplomaduras y particularmente las de oro que que se hacen con tal perfeccion que se garanten para toda la vida.

HORAS DE ASISTENCIA

Todos los dias desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche.

108—MAIPU—108

Ferro-Carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada.

AVISO

Desde el Viérnes 1° de Mayo se harán las siguientes alteraciones en las salidas de los trenes.

El tren que sale de Quilmes á las 6 30 a. m. saldrá como sigue:

Quilmes	7	a. m.
Bernal	7 6	" "
General Mitre		
Iglesia Barracas	7 25	" "
Puente Barracas	7 28	" "
Tres Esquinas	7 31	" "
Central, llegada	7 45	" "

Este tren no parará en las estaciones intermediarias entre Tres Esquinas y Central.

El tren que sale de la Estacion Central para Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 7 15 p. m. será descontinuado.

El tren que sale de Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 9 30 p. m. será descontinuado.

27 de Abril de 1874.

La Administracion.

Lecciones de acordion

Calle Salta N. 212 1/2 de las 9 a m á las 4 m Se dan lecciones á domicilio—Profesor:

J. Magnanini.

Escuela Superior de Farmacia de Paris. Medalla de plata. E. Guyot.

ALQUITRAN DE GUYOT
LICOR DE ALQUITRAN CONCENTRADO Y DOSIFICADO

Mr. Guyot ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de principios activos.

El ALQUITRAN de GUYOT (Goudron de Guyot) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus inconvenientes. Basta echar una cucharadita de café en un vaso de agua para obtener al momento un agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera, cada cual puede prepararla instantáneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economía de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del alquitran.

El ALQUITRAN de GUYOT reemplaza con ventaja las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfriado, bronquitis, tos, catarro; y á causa de sus propiedades antisépticas se recomienda especialmente durante las épocas de epidemia, cólera, diarreas, fiebres y otras afecciones del mismo género.

El ALQUITRAN de GUYOT se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

Bronquitis
Tisis pulmonar
Resfriado
Coqueluche ó tos convulsiva
Tos tenaz
Irritacion de pecho
Enfermedades de la garganta
Catarro de la vegiga

Esperimentos hechos primero en Bruselas y despues en muchas ciudades han probado que el alquitran, producto resinoso del pino, ejerce una accion notabilísima y en estremo benéfica en los enfermos que padecen de tísis ó de bronquitis.

No es esto decir que el alquitran cure la tísis, pero, en cambio, procura á los dolientes un gran alivio, calma la tos que tanto los fatiga, y en muchas ocasiones prolonga su existencia.

Bastan esos beneficios para que este producto merezca llamar la atencion de los enfermos. Pero sabido es que los beneficios de todo remedio son mayores cuando se le toma al principio de la enfermedad. El menor resfriado puede dejenerar en bronquitis; así, pues, conviene someterse al tratamiento del alquitran desde que el enfermo empieza á toser. Esta recomendacion es tanto necesaria, cuanto que muchos tísicos ni siquieran sospechan su enfermedad, y creen buenamente que padecen un gran resfriado á una lijera bronquitis, cuando ya se ha declarado en ellos la tísis.

El ALQUITRAN DE GUYOT es el que ha servido para hacer esperimentos en siete hospicios y hospitales, tanto en Bruselas como en Paris, Viena y Lisboa.

Observaciones estractadas del periódico de medicina titulado *le Scalpel*, del doctor Festraerts:

" M. D... de Bruselas, de edad de 47 años, padecia desde hacia siete años una bronquitis que habia concluido por determinar un considerable debilitamiento físico. Cansado de remedios, se decidió por mis instancias, aunque no sin dificultad, á ensayar el licor de *Alquitran de Guyot*. Bajo la influencia de este medicamento, las funciones dijestivas se despertaron rápidamente, la tos disminuyó muy pronto, y desapareció por completo antes de la sesta semana. A los tres meses, la cura era radical. M. D... toma todavia el alquitran y promete no abandonar jamas su uso.

" M. Z... de Bruselas, de edad de 45 años, tenia desde hacia cuatro años tubérculos en ambos pulmones y en particular en el pulmon izquierdo. Arrojaba esputos de sangre frecuente y abundantemente. El conjunto de todos los síntomas observados en Z... hacia pronosticar un fin próximo. Le aconsejé que tomara el *Alquitran de Guyot*. Este medicamento hace prodigios en mi enfermo. Le toma desde hace un año, y ya no tose apénas, no espectora casi nunca y come y duerme perfectamente. No pretendo que el alquitran concluya por curar á M. Z.... pero en todo caso prolongará su existencia. El alquitran mantiene en buen estado sus fuerzas mitritivas y combate la bronquitis, que acompaña la neumopatía y que, como es sabido, contribuye poderosamente al rápido aniquilamiento del enfermo."

Conviene añadir que, en la mayor parte de los casos, el empleo del agua alquitranada, tal como le hemos indicado, dispensa el uso de toda clase de tisanas.

Cada frasco puede servir para preparar doce litros de agua de alquitran proximamente.

AVISO—La venta considerable del ALQUITRAN DE GUYOT, que se explica por sus propiedades bienhechoras, ha dado lugar á numerosas imitaciones, á composiciones variables, como resulta del análisis hecho por varios químicos eminentes.

No queriendo asumir una responsabilidad moral que no me incumbe, declaro que no puedo garantir la buena preparacion y por consiguiente la eficacia, sino del único ALQUITRAN DE GUYOT preparado por mi. Todo comprador deberá pues estar prevenido y exijir sobre la etiqueta verde que lleva el frasco, así como sobre la banda que rodea el cuello del mismo, la firma.

E. GUYOT.

Depósito en Paris, en casa de
L. FRERE,—19 rue Jacob.

Buenos Aires, los señores
Demarchi hermanos y sucursales de esta casa.
Señores Cranvvell y compañia

DONSELAAR
PUEBLO NUEVO
"LA TERRENAL"
130 --- SAN MARTIN --- 130
Dennehy y Miroli

Rodeando la estacion del mismo nombre, sobre el Ferro-Carril del Sud, como á 10 leguas de Buenos Aires y 8 leguas de la Ensenada; venta en 12 mensualidades de 50, de 100 y 150 pesos por mes.

PREVENCION

Debido á la confusion que debe existir cuando de dos Agencias, cada una avisa de ser la única que puede vender el pueblo Donselaar, prevenimos que la Agencia La Terrenal, San Martin 130, es donde se vende todo el terreno para el pueblo que se encuentra completamente rodeando á la estacion Donselaar y que es el terreno lindero á este que en La Argentina, Bolivar 10, se vende para pueblo que ellos tambien llaman el pueblo Donselaar.

Entónces para distinguir, los compradores deben ir á ver los dos terrenos antes de comprar.

Repetimos que lo que se vende en La Terrenal, San Martin 130, es el terreno alto que absolutamente rodea á la Estacion.

Y participamos que este terreno está fraccionado y amojonado en lotes de pueblo y en quintas, con los mojones numerados de manera que con el plano que damos en la mano cada interesado puede quedarse en pocos minutos con lo que quiere comprar ó haya comprado.

Añadimos que es en el terreno que vende La Terrenal San Martin 130, que se encuentra el Hotel, la Graseria, los Establecimientos y monte, la Iglesia que se coustituye y las casas que se edifican, todos cerca de la Estacion y todo en el terreno antes de don Bernardino Donselaar, que es lo que rodea á la Estacion y que es lo que se vende en la Agencia La Terrenal San Martin 130.

NOTA—Se entrega la posicion del terreno al pagar la primera mensualidad y se descuenta el 10 p% para los que paguen al contado. Escrituras gratis al comprador de cinco lotes juntos.

Dennhey y Miroli.

A los quinteros

Se da gratis, una quinta 100 varas de frente por 150 de fondo á 20 cuadras de la Plaza, Victoria, y con el solo compromiso de poner árboles y hacer jardin.

Hay una casa de 3 piezas y se qará un contrato de 2 años.

Ocurrir á esta Imprenta á toda hora del dia.

Mensajerias
Rosa del Sud
Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.

De Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos los dias.

Al Moro por la Fortuna 3, 13 y 23.
Al Tandil por Arenales 9, 19 y 29.
A los Montes Grandes por Mercedes 5, 15 y 25.
Por el Tala 5, 15 y 25.
Al Tuyú y pueblo General Lavalle todos los Juéves.

NOTA—La Empresa contrata carruages particulares para todos los puntos del Sud contando con buenos carruages, y caballos de propiedad mansos y baquianos, para tratar á su administracion Piedras 77.

La Empresa

DENTISTA FRANCES

Pablo Gaignoux tiene el honor de prevenir á sus clientes y al público en general que ha trasladado su gabinete á la calle Rivadavia 187 donde estaba antes la casa del

DOCTOR DON LUIS ERNEST

187—RIVADAVIA—*187*

¡Dinero! ¡Dinero! ¡Dinero!

Se coloca en hipoteca la cantidad que se quiera en la calle de Rivadavia núm. 75, altos.

Mauricio C. Olivera.

LÍNEA MENSUAL
De Vapores italianos,
ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PLATA
DE
Gio: Balta Lavarello y Ca.

VAPORES REALES POSTALES

Nord América Europa Sud America Espresso

VIAGE EN 24 DIAS
EL MAGNIFICO VAPOR
EUROPA
Comandante V. Lavarello

Saldrá el 18 de Agosto á las 5 de la tarde, llevando correspondencia y pasageros para los siguientes puertos:

Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Precios de pasages 1.ª clase $ ftes. 170, 2.ª clase $ ftes. 130, 3.ª clase $ ftes. 60.

Por mas informes dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO

Pintureria de Monserrat

Casa introductora
Moreno y Buen Orden 116.

Casa en Paris
11 Boulevard du Temple

L. ESTEVENET Y FORQUIES

Pinturas y barnices
Utiles para pintores y retratistas
Cabos, piolas y arpillera
Caños de goma para aguas corrientes.
Vidrios de todas clases
Lunas francesas y alemanas
Articulos para billar
Especialidad de papeles pintados

Artículos de Bazar
Artículos de viaje
Utiles de escritorios
Libros en blanco
Artículos de menaje
Cuadros y espejos
Grabados y fotografias
Artículos para regalos

Taller de pintores, empapeladores, vidrieros y veleros.

En la sala de Exposicion están á la vista las últimas novedades en artículos de Paris, como ser—Flores, candeleros, estátuas, etc., de cristal, porcelana y bronce, necesarios, albums, etc. etc.

VENTA POR MAYOR Y MENOR